Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

AÑO LXX — Buenos Aires, Jueves 11 de enero de 1962 — Número 19.727

CONTRIBUCION DEL ESTADO

Destínase una suma a la Comisión Organizadora de la Exposición Agropecuaria, Industrial y Minera de Catamarca.

LEY Nº 16.436

Sancionada: 13 de noviembre de 1961.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Destínase a la Comisión Organizadora de la Exposición Agropecuaria, Industrial y Minera de Catamarca, la suma de $ 10.000.000.— (diez millones de pesos) para contribuir a los gastos que origine la instalación de su primer certamen del Noroeste Argentino a realizarse en el mes de abril de 1962.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se hará con el producto de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo a emitirlos en la cantidad necesaria.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. A. BERTORA — F. F. MONJARDIN
Claudio A. Maffei — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 16.436

Aprobada por el P. E. Nacional el 29|12|61, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

BOLETIN OFICIAL

Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 757, planta baja — 34 - 5304

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) — Imprenta Obra: 38 - 669 (Campichuelo 565 — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso — 40 - 5354

Sumario

EDICION DEL DIA 11|1|62 (44 páginas)

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Apruébase el contrato celebrado con P. A. S. A. para la construcción, instalación y operación de una refinería para procesar gasolina y|o nafta suministrada por Y. P. F.

DECRETO Nº 11.322. - Bs. As., 24|11|61

VISTO el expediente Nº 51.216|61 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la aprobación del contrato celebrado con P. A. S. A. Petroquímica Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos, y CONSIDERANDO: Que la instalación y operación de la planta reformadora que tiene acordada la firma Petroquímica Argentina Sociedad Anónima de acuerdo con la radicación de capitales extranjeros autorizada por los decretos del Poder Ejecutivo números 2.154|60, 245|61, 7.111|61 y 7.112|61, requieren para su concreción, el acuerdo con Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el suministro de la materia prima necesaria; Que el contrato propuesto permitirá la producción de moto-naftas de alta calidad, en volúmenes necesarios para atender el consumo y lograr la elaboración de benceno y|o aromáticos como materia prima de la industria petroquímica, sin que ello importe para Yacimientos Petrolíferos Fiscales, o para el erario nacional, cuantiosas inversiones en la construcción de la planta; Que mediante la solución que se propicia se obtendrá, la colaboración del capital privado en la consecución del objeto propuesto de autoabastecimiento en materia de combustible; Que el contrato celebrado ad-referéndum contempla adecuadamente los intereses de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y los intereses generales del Estado en cuanto a la promoción y radicación de las industrias de que se trata; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de fecha 24 de noviembre de 1961 celebrado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con P. A. S. A. Petroquímica Argentina. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos, para la construcción, instalación y operación de una refinería para procesar gasolina y|o nafta suministrada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que en copia se agrega.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Vicente N. Branca. — Jorge Webbe.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Créase una Comisión a fin de que redacte un proyecto de reglamentación de recurso de inaplicabilidad de ley.

DECRETO Nº 11.604—Bs. As., 11|12|61.

VISTO lo propuesto por la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, y, CONSIDERANDO: Que con el objeto de obviar la ausencia de disposiciones reglamentarias atinentes al trámite a imprimirse al recurso de inaplicabilidad de ley, instituido por el artículo 28 del Decreto-Ley 1.285|58, las distintas Cámaras Nacionales de Apelaciones adoptaron en su momento criterios particulares sobre el punto; Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en Acordada dictada con fecha 22 de diciembre de 1960, juzgó "cuestionable la facultad de los tribunales para establecer por vía de acordada normas generales que reglamenten la aplicación de las leyes, aun procesales" y puso asimismo de manifiesto la conveniencia de que, mediante la pertinente reglamentación, se salvasen los inconvenientes derivados de la falta de disposiciones adecuadas y la disparidad de criterios observada sobre el particular entre los distintos tribunales de apelación; Que habida cuenta de tales antecedentes, y en virtud de razones vinculadas con la seguridad jurídica y la más eficaz administración de justicia, resulta conveniente que el Poder Ejecutivo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, proceda a adoptar las medidas tendientes a la solución de la situación planteada; Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Créase una Comisión de tres miembros a fin de que en el plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha de su constitución, proceda a redactar un proyecto de reglamentación del recurso de inaplicabilidad de ley instituido por el artículo 28 del Decreto-Ley 1.285|58.

Art. 2º — Invítase a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a designar uno de los integrantes de la citada Comisión. Los dos cargos restantes serán cubiertos por el Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR. — **Concédese.**

DECRETO Nº 11.871—Bs. As., 19|12|61.

VISTO: la nota Nº 1.873|196 del 26 de octubre de 1961 de la Embajada de Chile acreditada en la República, y la Patente fechada en Santiago de Chile el 9 de octubre de 1961,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor don Roberto Durán Rodríguez en el carácter de Cónsul de Chile en Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 11.844—Bs. As., 18|12|61.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado General de la República en Valparaíso, del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Julio Negre a fin de que se haga cargo de dicha Representación Consular, dispuesto por Decreto Nº 10.061, dictado el 31 de octubre de 1961, debe considerarse efectuado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado General de la República en Santiago (Chile), a fin de que se haga cargo de esta última Oficina Consular.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 11.907—Bs. As., 20|12|61

ATENTO a razones del servicio diplomático

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en México al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don David Blejer.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior
INTERVENCION FEDERAL
CORDOBA — **Autorízasele a dictar un Decreto Ley.**

DECRETO Nº 12.070.—Bs. As., 27|12|61

VISTO el presente **Expediente número** 25.540, letra **C, año 1961, del Ministerio** del **Interior, en el que la Intervención** Federal en la Provincia de Córdoba **solicita autorización para dictar el** Decreto-Ley cuya copia corre agregada **a fojas 1 y mediante el cual se aprueba** el convenio celebrado por el señor **Fiscal** de Estado y Tierras Públicas de **dicha provincia con el doctor Dino Adolfo Augusto** Jarach, a los fines de **contar** con el asesoramiento del último de los nombrados en el recurso **extraordinario** planteado **por** la **Provincia respecto a la aplicación de la ley nacional Nº 14.788, de coparticipación impositiva**; atento a que **por** decreto **provincial Nº 1.672|61 se autorizó la contratación de referencia y a que con la medida a adoptarse se da cumplimiento a lo determinado en el artículo 226 de la** Ley **de Contabilidad provincial; por ello, habiéndose seguido en el caso el procedimiento establecido en las instrucciones impartidas oportunamente al señor Comisionado Federal de la Provincia de Córdoba y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,**

El Presidente de la **Nación Argentina,**
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un Decreto-Ley, por el que se aprueba el convenio celebrado el 2 de noviembre del año en curso por el señor Fiscal de Estado y Tierras Públicas con el doctor Dino Adolfo Augusto Jarach, en el que el Gobierno de la provincia mencionada contrata los servicios del último de los **nombrados.**

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
TRANSPORTES
Apruébanse los contratos celebrados con una firma extranjera para la adquisición de ómnibus y repuestos.

DECRETO Nº 11.321.—Bs. As., 24|11|61

VISTO los contratos celebrados el 6 y el 7 de noviembre de 1961, en la ciudad de **Buenos Aires, entre el Ministerio** de **Obras y Servicios Públicos y Daimler-Benz A. G., de Alemania, para la adquisición de ómnibus y repuestos de la marca "Mercedes-Benz", de acuerdo con las especificaciones y cotizaciones que se anexan y hacen parte** del mismo, **y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 5.570, de fecha 30 de junio de 1961, se ha autorizado a ese Departamento de Estado, a adquirir mediante contratación directa y|o concurso de precios, en el país o en el extranjero, unidades aptas para el servicio urbano y suburbano de transporte público de pasajeros, teniendo en cuenta las circunstancias que se puntualizan en el** mismo; **Por ello, y atento a lo propuesto** por el señor **Ministro de Obras y Ser**vicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — **Apruébanse los contratos** celebrados con Daimler-**Benz A. G., de Alemania el 6 y 7 de noviembre de 1961, para la adquisición de ómnibus y repuestos marca "Mercedes-Benz", que figuran en planilla anexa.**

Art. 2º. — Además de la liberación de recargos y derechos dispuesta por el artículo 2º del Decreto 5.570|61, las **autoridades aduaneras adoptarán las medidas de libre tránsito y|o importación, así como las que se consideren complementarias a fin de posibilitar el ingreso al país de las unidades y repuestos referidos, a la mayor brevedad.**

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por el señor Secretario de **Estado** de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

FRONDIZI. — Arturo Acevedo. — Alfredo R. Vítolo. — Jorge Wehbe.

Secretaría del Transporte
EMPRESA FLOTA FLUVIAL DEL TRANSPORTE ARGENTINO
CONVENIO. — **Apruébase el suscripto con el Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos.**

DECRETO Nº 12.150.—Bs. As., 29|12|61

VISTO el Expediente S. T. Nº 9.446|61 del registro de la Secretaría de Transporte en el que se substancia la renovación de la Convención Colectiva que **rige** las relaciones de trabajo entre la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino y el Centro de Patrones de Cabotaje de **Ríos y Puertos, y CONSIDERANDO: Que la Convención Colectiva Nº 45|60, fue** denunciada en término, **habiendo finalizado su** vigencia el día 30 de abril de **1961**, según **consta** en el Expediente **Nº 23.616|61, del registro del** Ministerio **de Trabajo y Seguridad Social; Que mediante negociación directa entre el Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos** y **Puertos** y la **Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, se ha fijado una razonable mejora** en las remuneraciones, de dicho personal sin incidir en el déficit legal; Que la mejora **incide también sobre los adicionales** por **remolques**, exceso de remolques y exceso de calado, los que en la práctica **constituyen** premios a la mayor responsabilidad derivada de la ampliación de la bodega portante de los buques que tripulan, es decir, **que** estas **bonificaciones** están **vinculadas al proceso de** la mayor productividad; Que la convención de que **se trata se ajusta a las** normas del Decreto **Nº 7.589|59**, por lo que corresponde su ratificación; **Por** ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio laboral suscripto entre la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino y el **Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos** y Puertos, con fecha 2 de octubre de **1961.**

Art. 2º. — La mayor erogación de la aplicación del citado convenio será financiada **con recursos provenientes de** la explotación de la **citada** Empresa.

Art. 3º. — El presente decreto **será** refrendado por los señores Ministros **Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de** Economía y de **Trabajo y Seguridad** Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de **Transporte** y de Hacienda.

Art. 4º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a sus efectos a la Secretaría de Estado de Transporte.

FRONDIZI. — Arturo Acevedo — Roberto T. Alemann. — Ismael E. Bruno Quijano. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Apruébase resolución.

DECRETO Nº 11.402. Bs. As., 30|11|61.

Visto el expediente Nº **2.245|61 —J. N. G. —en el que la Junta Nacional** de Granos **eleva para su aprobación la** resolución **"JNG" Nº 4.674|61, por la** que se fija **la contribución a que se refiere el artículo 4º, inciso a) del decreto** ley **Nº 19.697, del 24 de octubre de 1956, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el citado precepto legal, la Junta Nacional de Granos dispondrá, entre otros recursos, de una contribución de hasta el dos por ciento (2 %) sobre el valor F. O. B. de los granos que se exportan, que será fijada anualmente por dicha repartición con aprobación del Poder Ejecutivo; Que la Junta Nacional de Granos, por resolución "JNG" Nº 4.674|61, ha fijado** en el uno **por** ciento **(1 %) la contribución** de que se trata, para el año 1962; **Por** ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y **Ganadería de la** Nación,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución "JNG" Nº 4.674|61, dictada por la Junta Nacional de Granos el 23 de noviembre de 1961, por la que se fija a partir del 1º de enero de 1962 en el Uno por ciento (1 %) **la contribución sobre el valor F. O. B que deberán abonar los exportadores por los embarques de trigo, lino, maíz, avena, cebada, centeno, mijo, alpiste, sorgo granífero, girasol, maní, nabo, arroz con cáscara y residuos de cualquiera de esos granos siempre que contengan más del Cincuenta por ciento (50 %) de grano base, conforme** con lo **establecido en el artículo 4º, inciso a) del decreto ley Nº 19.697, del 24 de** octubre **de 1956.**

Art. 2º — La contribución a que se **refiere el artículo anterior será recau**dada por la Dirección Nacional de Aduanas, de acuerdo con el régimen prescripto en el decreto **Nº 3.696, del 8 de abril de 1960.**

Art. 3º — Las autoridades de las Aduanas y Receptorías de los Puertos de la República, solamente expedirán el permiso de exportación correspondiente a cada embarque, a los exportadores que justifiquen estar inscriptos en el registro de la Junta Nacional de Granos y autorizados a exportar por la misma.

Art. 4º — El presente decreto **será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y** de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo. — César I. Urien. — Jorge Wehbe.

Ministerio del Interior
MISION OFICIAL
Autorízase a viajar a Japón a dos funcionarios.

DECRETO Nº 10.055. Bs. As., 31|10|61.

VISTO: La invitación formulada por el Gobierno de Japón al señor Director Nacional de Migraciones Profesor Héctor P. O. Ciapuscio y al señor **Presidente del Consejo Agrario Nacional, Ingeniero José Carlos Vidal, para que ambos funcionarios visiten a Japón con el objeto de conocer el ambiente rural** y los diversos aspectos de la **organización** existentes en todo lo relacionado **con la emigración, y CONSIDERANDO: Que es conveniente que** los citados funcionarios se interioricen de las condiciones en que se desenvuelve la **actividad agraria así como los problemas atingentes a la emigración en ese país, precisamente en momentos en que se realizan negociaciones argentino-japonesas para la concreción de un nuevo Tratado de Comercio y Amistad destinado a estrechar aun más los tradicionales vínculos que unen ambos países; Por ello,**

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a viajar a Japón al señor Director Nacional de Migraciones, **Profesor Héctor P. O. Ciapuscio y al señor Presidente del Consejo** Agrario Nacional, Ingeniero **José Carlos** Vidal.

Art. 2º — La duración aproximada del viaje será de treinta días.

Art. 3º — Asígnase a los citados funcionarios la suma diaria de **pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, a la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente**, en concepto de todo **gasto** sin coeficiente.

Art. 4º — **Los gastos que demande el** cumplimiento del presente decreto **serán imputados de la siguiente manera:**

Ministerio del Interior: **Ejercicio 1960|61, Sección Primera — 2º — a.I) — 25 — 9 — 291 — 7 — 33 — 296 "Viáticos y Movilidad".**

Secretaría de Agricultura y **Ganadería: Viáticos 2 — 5 — 200 — 51 — 82 — 9 — 0 — 7 — 54 — 296** Partidos del Presupuesto General de la Nación.

Art. 5º — El presente decreto no dará lugar a gastos de pasajes ni otros que no sean los estipulados en los **artículos 3º y 4º.**

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 7º — El **presente decreto será refrendado** por los señores ministros **secretarios en los departamentos de Estado de Relaciones Exteriores y Culto,** del **Interior** y **de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.**

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas **y archívese.**

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Miguel A. Cárcano. — Roberto T. Alemann. — **César I. Urien.**

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
SERVICIOS CONTRATADOS. — **Apruébase un contrato de servicios personales.**

DECRETO Nº 12.040. Bs. As., 22|12|61.

Visto el presente expediente **Nº 51.200|61 por el cual se da cuenta del contrato** de servicios personales celebrado **ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional entre el Secretario de Estado de Hacienda y el señor Velmard Emir Mazza, el que se solicita aprobación, y CONSIDERANDO: Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para colaborar como asesor en materia presupuestaria y financiera en las tarea que cumple la Dirección General de Finanzas**; Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que **se trata, en orden a la excepción** que determina el artículo 3º del decreto **número 413|60**, corresponde **auspiciar la** aprobación de dicho contrato; Por ello, atento lo manifestado por **el Comité** Ejecutivo del Plan de Racionalización Administrativa (C. E. P. R. A.) **a fs. 3;**

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase **el contrato** de servicios personales celebrado **entre el** Secretario de Estado de **Hacienda y** el señor **Velmard Emir Mazza**, a partir **del 1º de diciembre de 1961 y por el término** de seis (6) meses, con opción a otros seis (6) meses más, de común acuerdo entre las partes.

Art. 2º — El **gasto** que demande la atención de la remuneración del contrato a que alude el artículo precedente y que asciende a la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 150.000.—) será atendido con **cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9. Item 643|639, Principal 35, Subprincipal 108, Parcial 276. Subparcial 6631 del Presupuesto 1962.**

Art. 3º — El presente decreto **será** refrendado **por el señor Ministro** Secretario en el Departamento de **Economía y firmado** por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, **dése a la Dirección General del Boletín Oficial** e Imprentas y **pase a** la Secretaría **de** Estado de **Hacienda** a sus efectos.

GUIDO. — Roberto T. Alemann. — **Jorge Webbe.**

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
SERVICIOS CONTRATADOS. — **Autorízase a la Dirección General de Administración a utilizar servicios de terceros.**

DECRETO Nº 8.919 — Bs. As., 6|10|61

VISTO el presente Expediente número 10.803|60, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, solicita autorización para **utilizar servicios de terceros en la atención** de las máquinas de contabilidad que **funcionan en jurisdicción de la Dirección General de Administración, de su dependencia, y CONSIDERANDO: Que la contratación de tal servicio resulta** indispensable para obtener el rendimiento integral de **los equipos mecanizados, conforme lo requiere la ejecución de** trabajos inmediatos e **impostergables de carácter presupuestario y patrimonial; Que no es posible destinar agentes de** otras dependencias de la **referida** Repartición cuando razones del servicio exigen un inmediato esfuerzo del personal **afectado a la atención del equipo mecánico o cubrir bajas que se produzcan en aquél, a fin de mantener su aprovechamiento** integral, en razón de que para ello es necesario que posean **conocimientos técnicos** que se adquieren **en cursos especiales** de prolongada duración; Que en virtud de la preponderante gravitación que ejerce en la agilitación y seguridad de las tareas el grado **de rendimiento** de los servicios **mecánicos, procede acordar** la correspondiente **autorización para que éstos sean aprovechados al máximo, con el consiguiente beneficio que ello supone para el cometido a cumplir; Que en razón de lo expuesto, corresponde** considerar el presente caso como excepción a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto **Nº 5.006 de fecha 21 de junio de 1961 en orden a lo prescripto por el artículo 3º del mismo; Por ello, atento la conformidad prestada a fs. 14 por el Comité** Ejecutivo del Plan de **Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.)** y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección **General de Administración** de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a utilizar como **caso de excepción, servicios de terceros durante** doce **(12)** meses, **y hasta un máximo de diez (10) agentes, a contar de la fecha** del presente decreto, para **la atención de los equipos de máquinas de contabilidad que funcionan en su dependencia.**

Art. 2º — Los servicios previstos en el artículo que antecede **serán retribuidos conforme a la escala que se establece a continuación:**

	m$n. la hora
Operador de 1ra.	40.—
Operador de 2da.	35.—
Ayudante Operador de 1ra.	25.—
Ayudante Operador de 2da.	20.—
Perforador Verificador de 1ra.	35.—
Perforador Verificador de 2da.	30.—
Perforador de 1ra.	25.—
Perforador de 2da.	20.—

Art. 3º — El gasto que demande el **cumplimiento del presente decreto se** imputará a: 2, 1, 51, 9, 575, 7, 40, 276 y 2, 1, 51, 9, 123, 7, 40, 276 del Presupuesto 1961, y, en el Ejercicio venidero, a las partidas similares que se asignen a tal fin.

Art. 4º — El presente decreto **será** refrendado por el señor **Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.**

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Roberto A. Alemann. — César I. Urien. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
CAMARA REGIONAL PARITARIA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE OBLIGATORIO DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES DE BUENOS AIRES.
Integrantes.

DECRETO Nº 9.767 — Bs. As., 30|10|61

VISTO la actuación Nº 39.120|61, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Nº 13.246 y 67 a 70 del Reglamento General de la misma y el Decreto Nº 791, del 18 de junio de 1952; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario proceder a la designación de vocales de las Cámaras Regionales Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Buenos Aires y Rosario, en representación de los propietarios-arrendadores, en reemplazo de los señores Fermín A. Caje, Cipriano Otero y Sebastián Eder, **pertenecientes a la primera de las Cámaras citadas;**

Francisco A. Caminos, Antonio Navotto, Francisco Eduardo Alassia y Clemente José Cornier, de la segunda de dichas Cámaras, cuyas renuncias han sido aceptadas; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse, para integrar la Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Buenos Aires, en representación de los propietarios-arrendadores, a los siguientes vocales: Sala Primera: Titular, señor Raúl Julio Solanet, Clase 1925, M. I. 4.028.558, D. M. Bs. As., C. I. número 2.434.313, Capital Federal, dándose por terminada su designación como Vocal Suplente 3º efectuada por Decreto Nº 13.337 del 28 de octubre de 1957; Suplente 1º: señor Luis Adolfo Parrondo, Clase 1908, M. I. 1.446.462, D. M. 24, C. I. 998.918, Provincia de Buenos Aires; y Suplente 2º: señor Eduardo Benjamín Díaz Astarloa, Clase 1930, M. I. número 4.238.026, D. M. Bs. As., C. I. 2.100.589, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Desígnanse, para integrar la Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Rosario, en representación de los propietarios-arrendadores, a los siguientes vocales: Sala Primera: Titular, señor Fernando José Cané, Clase 1909, M. I. número 2.348.269, D. M. 36, C. I. 6.636, Provincia de Santa Fe, dándose por terminada su designación como Vocal Suplente 1º efectuada por Decreto Nº 9.281 del 4 de noviembre de 1958; Suplente 1º: Sr. Ricardo Enrique Gunziger, Clase 1929, M. I. 6.204.252, D. M. 36; Suplente 2º: señor Alcides Francisco Gardiol, Clase 1924, M. I. 3.167.606, D. M. 36; y Suplente 3º: Sr. Walter Federico Stettler, Clase 1916, M. I. 2.382.707, D. M. 36; Sala Segunda: Suplente 2º: señor Armando José Cardetti, Clase 1902, M. I. 2.358.641, D. M. 36.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — César I. Urien.

Ministerio del Interior

CONFERENCIA DE COMISIONES NACIONALES DE LA UNESCO EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL

Desígnase una Delegación.

DECRETO Nº 11.095. — Bs. As., 24|11|61.

VISTO: Que del 27 de noviembre al 4 de diciembre de 1961 se realizará, en Buenos Aires, la Tercera Conferencia de Comisiones Nacionales de la Unesco en el Hemisferio Occidental; y CONSIDERANDO: Que es esta una de las más importantes reuniones que en el orden regional realiza la Unesco; Que es necesario designar la delegación que represente en esta Conferencia a la Comisión Nacional Argentina para la Unesco; Que en tal sentido asesoró el señor Presidente de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, así como la Comisión Organizadora Honoraria de la Tercera Conferencia de Comisiones Nacionales de la Unesco en el Hemisferio Occidental, designada por Decreto número 5.122 del 23 de junio de 1961; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase como Jefe de la Delegación argentina a la Tercera Conferencia de Comisiones Nacionales de la Unesco en el Hemisferio Occidental, a S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia y Presidente de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, doctor D. Luis R. Mac Kay, e intégrase la misma, en carácter de delegados titulares, con S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor D. Oscar Camilion; S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Delegado Permanente de la República ante la Unesco, doctor D. Alfredo D. Calcagno; la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, profesora Dña. Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y la señora representante del Comité de Enlace pro Naciones Unidas de Organizaciones No Gubernamentales Argentinas, Dña. Ana Rosa Schlieper de Martínez Guerrero. Desígnanse delegados suplentes a S. E. el señor Subsecretario de Educación, profesor D. Antonio F. Salonia; al señor representante de las Universidades Nacionales, profesor D. Vicente Fatone; al señor Director General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, profesor D. Héctor Blas González; al señor Director General de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Rafael Squirru y al señor representante de la Sociedad Científica Argentina doctor D. Juan Blaquier, integrantes del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco.

Art. 2º — Desígnase como Secretario General de la Delegación Argentina al señor Secretario Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, profesor D. Ramón Juan Moruja y como Secretario Adjunto al Secretario Adjunto de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, señor D. Guillermo Brandt.

Art. 3º — Desígnanse como Asesores de la Delegación argentina al señor Presidente del Comité de Ciencias Exactas y Naturales, doctor D. Abel Sánchez Díaz; al señor Presidente del Comité de Actividades Culturales, ingeniero D. Nicolás Besio Moreno; al señor Presidente del Comité de Derechos Humanos, profesor D. Ernesto Babino; al señor Presidente del Comité de Ciencias Económicas, Sociales y del Hombre, doctor D. Carlos Alberto Acevedo; al señor Presidente del Comité de Intercambio de Personas, profesor D. Oberdan Caletti; al señor Secretario del Comité de Educación, doctor D. Ricardo Zorraquín Becú; al señor Presidente del Comité de Información y Relaciones con el Público, D. Federico Fried; a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor D. Julio Negre, Subdirector a cargo del Departamento de Organismos Internacionales y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, D. Lucio García del Solar, Jefe del Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; a S. S. el señor Consejero de Embajada D. Fortunato Desimone; al señor Secretario de Embajada, profesor D. Mario Corcuera Ibáñez, Jefe de la División Unesco del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; al señor Secretario de Embajada, doctor D. José H. Ledesma; a las Jefas de las Divisiones Educación, Intercambio de Personas y Actividades Culturales de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, profesoras Early Blondeau Arrieta, Martha Mercader de Sánchez Albornoz y Mercedes Rodríguez Galán y al señor Secretario Administrativo de la Comisión Organizadora Honoraria, profesor D. Sergio Francisco Lorusso.

Art. 4º — Constitúyese una Comisión de Honor integrada por relevantes personalidades de la educación, la ciencia y la cultura argentinas, para la cual se designa a los señores D. Líbero Badii, D. Héctor Basaldúa, D. Jorge Luis Borges, D. Juan José Castro, D. Pablo Curatella Manes, profesor doctor D. Bernardo Houssay, D. Alberto Ginastera, profesor D. Juan Mantovani, señora Victoria Ocampo y profesora Amanda Imperatore de Palazzo.

Art. 5º — Autorízase al señor Jefe de la Delegación a acreditar los delegados suplentes y asesores que crea el caso.

Art. 6º — El señor Presidente de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco extenderá a los señores delegados las credenciales correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Miguel A. Cárcano

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CAMARA CENTRAL DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES.

Régimen de Suplencias.

DECRETO Nº 11.237. Bs. As., 24|11|61.

Visto el expediente Nº 685|60 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, en el que la Cámara Central de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de su dependencia solicita la modificación del régimen de suplencias de los titulares de determinadas Salas de Cámaras Regionales, establecido por decreto número 14.525 del 3 de noviembre de 1959; y CONSIDERANDO: Que razones de orden técnico y práctico aconsejan adoptar la medida propuesta, debiendo en tal caso darse por terminados los efectos del mencionado decreto, en los casos de aquellas Cámaras Regionales de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales que funcionan divididas en dos Salas, de modo de evitar superposición de tareas que las hagan de imposible cumplimiento: Que la asignación de funciones que propone la citada Repartición, no pudo ser contemplada en la oportunidad de aprobarse el agrupamiento funcional de la misma, en razón de las tareas específicas que cumple por imperio de la ley 13.246, dado que su especial estructura de carácter jurisdiccional no se adecúa a las previsiones del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958); Que además, el organismo mencionado no cuenta con el personal técnico necesario para suplir, en casos de ausencia o impedimento, a los funcionarios titulares a quienes es menester reemplazar; Que es indudable que tal situación trae aparejados serios inconvenientes en la constitución de los tribunales que deben entender en las causas que caen dentro de su esfera de acción; Que por tal motivo se hace necesario recurrir al servicio de profesionales que revistan en distintas Clases y Grupos y en diferentes Reparticiones de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación para superar los inconvenientes señalados; Que tal circunstancia justifica un tratamiento de excepción frente a las reglamentaciones en vigor, dejando expresa constancia de que el desempeño de tales funciones, en los casos que se hagan efectivas, no implicará el reconocimiento de ninguna retribución que se aparte de la que el agente percibe por su situación escalafonaria; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar por terminadas las asignaciones de funciones de Presidentes suplentes de las Cámaras Regionales Paritarias de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Buenos Aires, Rosario, Villa María y Pergamino, establecidas por los Decretos Nros. 14.525 del 3 de noviembre de 1959 y 2.715 del 16 de marzo de 1960.

Art. 2º — Asígnase funciones en la Cámara Regional Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Buenos Aires, en la Sala 1ra. como Presidente suplente 1º al Ingeniero Agrónomo Mario Ferrari (L. 9.734); Presidente Suplente 2º al Ingeniero Agrónomo Marcelo Francisco Janza (L. 15.431); y Presidente Suplente 3º al Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Caravatti (L. 11.474); y en la Sala 2da. como Presidente Suplente 1º al Ingeniero Agrónomo Angel Víctor Sana (L. 7.043); Presidente Suplente 2º al Ingeniero Agrónomo Leopoldo Fidel Brugnoni (L. 15.866); y Presidente Suplente 3º al Ingeniero Agrónomo Luis Alberto Humburg (L. 3.897).

Art. 3º — Asígnase funciones en la Cámara Regional Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de la ciudad de Rosario, en la Sala 1ra., como Presidente Suplente 1º al Ingeniero Agrónomo Horacio Maini Cuneo (L. 9.086); Presidente Suplente 2º al Ingeniero Agrónomo Joseph Genzler (L. 16.042); y Presidente Suplente 3º al Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Caravatti (L. 11.474); y en la Sala 2da., como Presidente Suplente 1º al Ingeniero Agrónomo Mario Ramón Hernández (L. 11.483); Presidente Suplente 2º al Ingeniero Agrónomo Eric Helander (L. 3.803); y como Presidente Suplente 3º al Ingeniero Agrónomo Luis Alberto Humburg (L. 3.897).

Art. 4º — Asígnase funciones en la Cámara Regional Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Villa María, en la Sala 1ra., como Presidente Suplente 1º al Ingeniero Agrónomo Raúl Ernesto Anaya (L. 360); Presidente Suplente 2º al Ingeniero Agrónomo Luis Alberto Humbuerg (L. 3.897); Presidente Suplente 3º al Ingeniero Agrónomo Hernán Cortés (L. 17.715); y en la Sala 2da., como Presidente Suplente 1º al Ingeniero Agrónomo Pedro Miguel Lezama (L. 4.370); Presidente Suplente 2º al Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Caravatti (L. 11.474); Presidente Suplente 3º al Ingeniero Agrónomo Mario Ferrari (L. 9.734).

Art. 5º — Asígnase funciones en la Cámara Regional Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Pergamino, en la Sala 1ra. como Presidente Suplente 1º al Ingeniero Agrónomo Angel Víctor Sana (L. 7.043); Presidente Suplente 2º al Ingeniero Agrónomo Leopoldo Fidel Brugnoni (L. 15.866); y Presidente Suplente 3º al Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Caravatti (L. 11.474); y en la Sala 2da. como Presidente Suplente 1º al Ingeniero Agrónomo Mario Ferrari (L. 9.734); como Presidente Suplente 2º al Ingeniero Agrónomo Marcelo Francisco Janza (L. 15.431), y como Presidente Suplente 3º al Ingeniero Agrónomo Mario Ramón Hernández (L. 11.483).

Art. 6º — En las Cámaras Regionales de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Buenos Aires, Rosario, Villa María y Pergamino, en los casos de ausencia o impedimento de los titulares de las mismas, la Presidencia de la Cámara será ejercida por el titular de la Sala 2da., respectiva. En caso de que este último tampoco se encontrara en ejercicio de su cargo, la Presidencia de la Cámara será ejercida por el Presidente Suplente 1º de la Sala 1ra., y en defecto de éste, por el Presidente Suplente 1º de la Sala 2da. y así sucesivamente.

Art. 7º — Los presidentes Suplentes de una de las Salas de las Cámaras Regionales mencionadas en los artículos precedentes podrán ocasionalmente suplir a los de la otra Sala del mismo organismo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Art. 8º — Déjase establecido que en los casos de los agentes que se mencionan en el presente decreto, que por ausencia o impedimento ocasional de los titulares, deban ejercer esporádicamente funciones de Presidente Suplente de Salas de Cámara Regional, la misma no implicará de ninguna manera el reconocimiento de retribución al margen de las que les corresponde por su situación escalafonaria.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — César I. Urien.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

SUELDOS. — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA. — **Insístese en el cumplimiento del Art. 5º del Decreto 9.755|61.**

DECRETO Nº 10.852—Bs. As., 17|11|61.

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al artículo 5º del Decreto Nº 9.755 del 30 de octubre de 1961; y, CONSIDERANDO: Que la fecha establecida en el mencionado artículo, responde a la determinada por otros organismos del Estado en los que se instituyeron beneficios similares; Que, por razones de equidad debe mantenerse la fecha mencionada en el decreto observado; Que, por otra parte, considerando el reparo del Tribunal de Cuentas de la Nación sobre el artículo 6º, cabe aclarar que al referirse en el mismo a no excederse de los totales del presupuesto asignado, debe entenderse que el gasto mencionado puede atenderse con los créditos disponibles en Gastos en Personal del Presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica, tomando en este caso ejemplo del criterio empleado por otras reparticiones en las mismas condiciones y con el solo fin de hacer efectiva la bonificación mencionada a la brevedad posible; Que en consecuencia corresponde hacer uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del artículo 5º del Decreto número 9.755 dictado con fecha 30 de octubre de 1961.

Art. 2º — Aclárase que los gastos mencionados en el artículo 6º del mismo decreto, deben ser atendidos, a partir del 1º de setiembre de 1961, provisionalmente y hasta tanto el presupuesto correspondiente cuente con los créditos específicos, con cargo a los créditos disponibles para Gastos en Personal del Presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONVENIO

FORESTACION. — **Apruébase el convenio celebrado entre la Administración Nacional de Bosques y la Provincia de Misiones.**

DECRETO Nº 11.235—Bs. As., 24|11|61.

VISTO este Expediente Nº 723|61, en el cual la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, eleva para su aprobación el Convenio suscripto con la Provincia de Misiones, por el que se establecen las condiciones para la coordinación de las investigaciones de carácter entomológico, tendientes a resolver los problemas que afectan el estado sanitario de los bosques naturales y cultivados en jurisdicción de dicho Estado, y, CONSIDERANDO: Que dicho convenio posibilitará la realización, de común acuerdo, de una acción de investigación forestal que permitirá obtener resultados beneficiosos para la Nación y la Provincia de Misiones, por lo cual corresponde aprobarlo; Por ello, atento al dictamen legal de fojas 14 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre la Administración Nacional de Bosques y la Provincia de Misiones, que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — César I. Urien.

Entre el señor Administrador General de Bosques, Ing. Agr. Elías Dabas en representación del Gobierno de la Nación, por una parte y el señor Director de Bosques (Interino), don Juan C. Panelatti en representación de la Pro-

vincia de Misiones, designado por Resolución del señor Ministro de Economía y Obras Públicas, a cargo del Ministerio de Asuntos Agrarios del citado Estado, Nº 110 del 12 de julio de 1961, por la otra, se celebra el presente convenio, que tiene por objeto establecer las condiciones mediante las cuales ambos Organismos desarrollarán de común acuerdo investigaciones de carácter entomológico, con miras a resolver los problemas de tal índole que afecten el estado sanitario de los bosques naturales y cultivados de la Provincia de Misiones.

Con tal objeto se comprometen a:

1º — La Administración Nacional de Bosques colaborará con la actuación en el territorio de la Provincia de un técnico forestal entomólogo con asiento en Leandro N. Alem (Misiones), con los elementos de laboratorio necesarios y cuando las circunstancias así lo aconsejen con la participación de personal técnico especializado perteneciente a los servicios centrales de la Dirección de Investigaciones Forestales de su dependencia.

2º — La Dirección General de Tierras y Bosques de la Provincia de Misiones participará facilitando personal auxiliar, elementos de campaña, viáticos, movilidad, y otros gastos que demanden las investigaciones afectadas al presente convenio.

3º — Los planes de estudios podrán ser propuestos por cualquiera de las partes y llevados a cabo cuando exista mutuo acuerdo entre ellas.

4º — Todas las gestiones y trámites que surjan del presente convenio se llevarán a cabo siguiendo la correspondiente vía jerárquica.

5º — Los informes, trabajos o conclusiones que resulten de los estudios realizados serán preparados por duplicado con destino a cada una de las partes integrantes del presente convenio.

6º — La publicación de dichos trabajos será efectuada por la Administración Nacional de Bosques, dejándose en cada uno de ellos expresa constancia de que fueron realizados en virtud de este convenio.

7º — El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de su aprobación y tendrá vigencia mientras no sea denunciado por alguna de las partes, con una antelación de 180 días. En tal caso los trabajos que se hallen en proceso de ejecución serán finalizados de acuerdo con los términos contenidos en los puntos que anteceden.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo.: Juan C. Panellati, Director de Bosques (Interino). — Fdo.: Elías Dabas, Administrador Gral. de Bosques.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Fíjase el monto a invertir para la ampliación de las obras de provisión de agua a Comodoro Rivadavia.

DECRETO Nº 11.552.—Bs. As., 6|12|61

VISTO el Expediente Nº 2.272|61, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la modificación del Decreto Nº 11.522|60 del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se autorizó a la misma a firmar un convenio con la Provincia del Chubut para la ampliación de las obras de provisión de agua a Comodoro Rivadavia, y CONSIDERANDO: Que la modificación que se solicita del artículo 3º del mencionado decreto se refiere al monto máximo a invertir por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en las obras de referencia, sin alterar las demás cláusulas contenidas en el mismo; Que dicha modificación surge como resultado de la licitación pública internacional para la ejecución de las obras, en la cual la mejor oferta alcanzó a un mil setecientos cuarenta millones de pesos moneda nacional ($ 1.740.000.000 m|n.); Que a dicho importe debe agregarse el valor de los trabajos no comprendidos en la referida licitación, los gastos de inspección, los intereses correspondientes a los pagos diferidos de la obra y los mayores costos que resultan de la aplicación de las normas contractuales; Que el valor de los trabajos no comprendidos en la licitación y los gastos de inspección se estiman en ciento sesenta millones de pesos moneda nacional ($ 160.000.000.— m|n.) no siendo posible fijar por ahora los intereses mencionados y los mayores costos; Que asimismo cabe adicionar los gastos generales de las oficinas centrales de Obras Sanitarias que por su naturaleza resulta adecuado debitar directamente en la cuenta del artículo 48 de la Ley 13.577; Que además la importancia de la obra es de tal magnitud que la inspección de la misma no podrá efectuarse con el personal permanente de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación; Que no resulta conveniente incorporar nuevo personal efectivo a tal fin, pues a la terminación de los trabajos se presentarán inconvenientes insalvables para darle nuevo destino; Que a tal efecto resulta preferible contratar personal especializado por el tiempo de ejecución de la obra, con el que terminará toda relación jurídica al finalizar la misma; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 3º del Decreto Nº 11.522|960 y fíjase en novecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 950.000.000 m|n.), el monto máximo hasta el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación podrá invertir en la financiación del cincuenta por ciento (50 o|o) del costo de las obras de que se trata.

Art. 2º. — Aclárase que la cantidad establecida en el artículo precedente no incluye los gastos generales de las oficinas centrales, que serán atendidos totalmente por Obras Sanitarias de la Nación y debitados en la cuenta prevista por el artículo 48 de la Ley Nº 13.577, ni los intereses correspondientes a los pagos diferidos de la obra y los mayores costos a reconocer a la empresa constructora de acuerdo con el contrato, en forma tal que dicha cantidad podrá ser incrementada por los importes respectivos relativos a esos conceptos. Déjase establecido en lo que hace a los intereses y mayores costos, que los citados importes quedan a cargo de Obras Sanitarias de la Nación en la proporción del cincuenta por ciento (50 o|o).

Art. 3º. — Las mayores erogaciones que se autorizan precedentemente serán atendidas con los créditos citados en el artículo 3º del Decreto Nº 11.522|960.

Art. 4º. — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a contratar personal con destino a la inspección de estas obras, dentro de un importe total del tres por ciento (3 o|o) del valor de las mismas.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas, de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

GUIDO. — Arturo Acevedo. — Alfredo R. Vítolo. — Vicente N. Branca. — Manuel H. Acuña. — Jorge Wehbe.

Ministerio del Interior

DUELO

DECRETO Nº 11.668.—Bs. As., 13|12|61

HABIENDO fallecido en el día de ayer el doctor Santiago Nudelman, ex legislador nacional, prestigioso hombre de ciencia y jurisconsulto, profesor universitario, periodista, y CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno honrar la memoria de los ciudadanos que, como el doctor Nudelman, se han destacado por su sincera y profunda vocación democrática, prestando al país patrióticos y desinteresados servicios, desde los distintos planos en que le tocara actuar, Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º. — Adherir al duelo producido por el fallecimiento del doctor Santiago Nudelman.

Art. 2º. — Por el Ministerio del Interior se expresará a la familia del extinto las condolencias del Gobierno Nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

EMPRESAS DEL ESTADO

PRIVATIZACION. — **Apruébase el contrato de transferencia de la planta gráfica de la Junta Nacional de Granos.**

DECRETO Nº 62. — Bs. As., 4|1|62.

VISTO el contrato celebrado por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, para la transferencia de la explotación de la Planta Gráfica de la Junta Nacional de Granos, con el personal afectado al mismo, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 11.069|61; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 8.494|61 se ordenó la venta de las imprentas en jurisdicción de organismos estatales con el objeto de evitar que el Estado Nacional desarrolle funciones que pueden ser cumplidas eficientemente por la actividad privada y que no importen la prestación de servicios públicos esenciales; Que el personal afectado por tales medidas se ha presentado solicitando la transferencia de los servicios para la explotación bajo la responsabilidad directa; Que tal petición coincide con los postulados sustentados por el Gobierno Nacional en su empeño de lograr una real y efectiva democratización de la economía mediante la entrega directa a los obreros de las explotaciones por ellos operadas; Que ello motivó el dictado del Decreto número 11.069|61, que encomienda a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación la transferencia directa al personal de las imprentas a suprimirse y que hayan manifestado interés en tal sentido; Que mediante este acto se brinda a un importante núcleo de trabajadores la posibilidad de emprender una actividad independiente, útil y remunerativa, al mismo tiempo que significa un real avance en la racionalización de los servicios que presta la Administración Pública Nacional; Que, en consecuencia, nada obsta para la ratificación del contrato efectuado en las mencionadas condiciones; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de transferencia celebrado entre la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación y el personal afectado a la Planta Gráfica de la Junta Nacional de Granos, que al efecto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y, previa comunicación al Honorable Congreso Nacional, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DEL SERVICIO DE IMPRENTA DE LA JUNTA PLANTA GRAFICA DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Entre el señor Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación, doctor Juan Ovidio Zavala que interviene en este acto de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 11.069|61 y los señores Ricardo Emilio Ortega (L. E. 4.228.257), argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en San Lorenzo 2367, Olivos (Provincia Bs. Aires); Héctor Rubén Devalle (L. E. 4.216.912), argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Alsina 3072, Capital Federal y Antonio Oscar Garrido (L. E. 4.490.141), argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Centenera 458, San Justo (Pcia. Bs. Aires), en representación del personal del servicio que se transfiere, que en adelante se denominarán Vendedor y Comprador respectivamente, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de transferencia de servicios:

Artículo 1º — Se realiza la transferencia libre de todo gravamen bajo las siguientes condiciones: venta de instalaciones, equipo, maquinarias, materiales y herramientas afectadas a la fecha a la explotación de la imprenta de la Planta Gráfica de la Junta Nacional de Granos dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con el inventario que se realizará el día de la transferencia de la explotación, incluyéndose también los elementos adquiridos por el Vendedor para esta imprenta y que aún no hayan sido incorporados a la misma. Asimismo el Comprador se obliga a comprar y el Vendedor a vender los elementos afectados a esta explotación que estuviera en depósito o en Talleres.

Artículo 2º — Para la determinación de los valores detallados en el artículo primero del presente contrato se seguirá el siguiente procedimiento: a) Instalaciones, equipos, maquinarias y herramientas. Se difiere la fijación de los mismos a la tasación que practique el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; b) Materiales de impresión. Valor de libros.

Artículo 3º — El precio resultante será abonado por el Comprador en la siguiente forma: a) Material de impresión en veinticuatro (24) cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés, la primera de ellas a los noventa (90) días de la toma efectiva de posesión; b) Restantes bienes: en diez (10) cuotas anuales, consecutivas y sin interés, de acuerdo con la siguiente progresión: 1ra. cuota 1|55 (un cincuenta y cinco avos); 2da. cuota 2|55 (dos cincuenta y cinco avos); 3ra. cuota 3|55 (tres cincuenta y cinco avos); 4a. cuota 4|55 (cuatro cincuenta y cinco avos); 5a. cuota 5|55 (cinco cincuenta y cinco avos); 6a. cuota 6|55 (seis cincuenta y cinco avos); 7a. cuota 7|55 (siete cincuenta y cinco avos); 8a. cuota 8|55 (ocho cincuenta y cinco avos); 9a. cuota 9|55 (nueve cincuenta y cinco avos) y 10a. cuota 10|55 (diez cincuenta y cinco avos). La primera de ellas a los trescientos sesenta y cinco (365) días de la toma efectiva de la posesión.

Artículo 4º — Hasta tanto se cancelen todas las obligaciones emergentes del presente contrato, el Comprador deberá mantener en buenas condiciones de conservación las máquinas, herramientas y equipos cuya venta le haya sido efectuada, salvo el deterioro y desgaste originado por el uso normal y las asegurará contra todo riesgo y a su exclusivo costo dentro de los treinta (30) días contados desde la toma de posesión, endosando la póliza a favor del Vendedor, el que durante ese lapso se reserva el derecho de inspeccionar las máquinas, herramientas y equipos objeto de la compra-venta y exigir su reacondicionamiento o reparación cuando correspondiera.

Artículo 5º — Como garantía de la deuda que contrae el Comprador, las máquinas, herramientas y equipos y demás bienes que se venden por el presente serán prendados a favor del vendedor, por los importes equivalentes a los precios de venta. Las prendas subsistirán hasta la extinción de la deuda salvo aquellas que pudieran cancelarse en proporción a los pagos efectuados y siempre que no afecten las garantías a favor del Vendedor.

Artículo 6º — El Comprador se reserva el derecho de rechazar los elementos que no se encuentren en buen estado de conservación o que no estime necesarios y a pactar un precio menor si resolviere aceptarlos.

Artículo 7º — El Comprador podrá enajenar las máquinas, herramientas y equipo que considere anticuado y|o antieconómicos. El producto de estas enajenaciones será ingresado a un fondo de renovación, el que solamente podrá ser utilizado para la adquisición de equipos, máquinas y herramientas que mejoren las condiciones de la explotación.

Artículo 8º — El Vendedor acordará por el término de tres años prioridad al Comprador para la realización de los trabajos correspondientes al servicio de imprenta de obra, publicaciones y afines de la Junta Nacional de Granos, siempre que el Comprador iguale la mejor oferta que se presente en licitación pública, privada y|o concurso de precios. Con este objeto el Comprador gozará, una vez que sea abierto y se le comunique el resultado del concurso respectivo, de un plazo de diez (10) días corridos para formular su oferta.

Artículo 9º — El Vendedor se obliga a abonar las facturas que el Comprador e presente, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la presentación de las mismas.

Artículo 10º — El Vendedor prestará la colaboración necesaria para que los organismos de crédito otorguen al Comprador la financiación que permita colocar a la imprenta en condiciones técnico, económicas de explotación que le permitan producir a costos competitivos y a asegurar la rentabilidad adecuada al capital invertido.

Artículo 11º — Los locales actualmente ocupados por el servicio que se transfiere se entregan en el estado en que se encuentran y con las instalaciones existentes, permitiéndose su uso sin cargo durante el plazo de cinco (5) años a cuyo vencimiento deberán ser desalojados.

Artículo 12º — Cualquier modificación o retiro de las que no hayan sido objeto de este convenio, requerirá la previa autorización del Vendedor, excepto cuando se trata de ampliaciones que no afecten las instalaciones existentes y seguridad del edificio. En este último caso el Vendedor autorizará las modificaciones propuestas por el Comprador, pudiendo denegarlos en forma fundada.

Artículo 13º — El local estará destinado única y exclusivamente para la explotación del ramo de impresiones, publicaciones y afines.

Artículo 14º — El Comprador mantendrá el local y sus adyacencias como así también sus instalaciones, en buen estado de aseo y conservación, igualmente velará porque no se alteren la moral y las buenas costumbres y el orden público dentro del local objeto del presente contrato.

Artículo 15º — El Vendedor se abstendrá de realizar actos que impidan al Comprador el uso pacífico y desempeño normal de sus actividades y especialmente facilitará el desplazamiento de cosas y personas. Con respecto a las personas comprenderá el movimiento de los agentes necesarios para el mantenimiento y operación permanente de la explotación. Con respecto a las cosas (máquinas y materiales) se fijarán de común acuerdo horarios que no perturben otras actividades que se desarrollen en el edificio.

Artículo 16º — Será por cuenta del Comprador cualquier impuesto, tasa, contribución o retribución de servicios, patente o multa que las autoridades competentes pudieran imponer con motivo de la construcción, existencia, uso, modificación, retiro de las instalaciones y por el negocio que se le permita ocupar o que pudiera afectar al Comprador.

Artículo 17º — El Vendedor suministrará la corriente eléctrica, fuerza motriz necesaria disponible para atender las necesidades del local, bajo las siguientes condiciones: a) El Comprador se compromete a abonar mensualmente los kilovatios que registren los medidores instalados o que se instalen en el local objeto del presente contrato; b) Los gastos que demande la instalación de medidores serán pagados por cuenta del Comprador; c) Los pagos por los conceptos citados serán abonados dentro de los veinte (20) días posteriores a la recepción de la correspondiente factura; d) La red eléctrica podrá ampliar sin autorización cuando no se alteren las instalaciones existentes; e) El Vendedor no se responsabilizará por las posibles interrupciones en el suministro de energía eléctrica por causa que no le fueran imputables.

Artículo 18º — El Vendedor suministrará agua corriente a pedido del Com-

prador para las necesidades del local, la que será abonada por el Comprador de acuerdo a la determinación que establezca la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y los pagos por estos conceptos se efectuarán dentro de los veinte (20) días posteriores a la presentación de las respectivas facturas. El Vendedor no se responsabilizará por posibles interrupciones en el suministro de agua por causas que no le fueran imputables.

Artículo 19º — El personal que se haga cargo de la explotación transferida en oportunidad de la entrega de la misma se le abonarán las indemnizaciones que correspondan de acuerdo con el régimen legal vigente.

Artículo 20º — Los firmantes de este contrato y demás personal que se haga cargo de la explotación se comprometen a constituirse en algunas de las sociedades de derecho establecidas en el Código de Comercio, dentro de los noventa (90) días, la que a partir de ese momento subrogará a los firmantes en el cumplimiento de este contrato.

Artículo 21º — Las partes se comprometen a respetar y cumplir todas las cláusulas de este contrato, conviniendo a los efectos legales emergentes de las mismas, en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales.

Artículo 22º — Para todos los efectos el Vendedor fija domicilio en Balcarse Nº 50, Capital Federal y el Comprador en calle Alsina Nº 3072, Capital Federal.

Artículo 23º — Este convenio regirá a partir de la fecha en que sea ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Arteulo 24º — En prueba de conformidad se firman dos eemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO OBRERO DE LA FRUTA — Otórgase personería gremial.

RESOL. Nº 1.103. — Bs. Aires, 30|12|61.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato Obrero de la Fruta" de la Provincia de Entre Ríos, obrante en el Expediente Nº 30.962|53, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de la fruta cítrica, con zona de actuación en la ciudad de Concordia y Federación, de la Provincia de Entre Ríos; gozando actualmente de simple inscripción gremial de acuerdo al artículo 56º de la Ley Nº 14.455; Que desde el 9 de septiembre de 1944, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio: Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo en la actividad y zona de actuación solicitada; Que debe destacarse la inexistencia de otra asociación que pueda oponerse al reconocimiento solicitado, conforme lo estatuye el artículo 19º de la precitada ley; Que la misma reúne los requisitos y condiciones que establece el artículo 18º de la Ley 14.455 para tener derecho a gozar de la personería gremial; Por todo ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato Obrero de la Fruta" de la Provincia de Entre Ríos, con domicilio en la calle Perú Nº 1108 de la ciudad de Concordia (Provincia de Entre Ríos), con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores de la fruta cítrica, con zona de actuación en la ciudad de Concordia y Federación de la Provincia de Entre Ríos.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato Obrero de la Fruta" de la Provincia de Entre Ríos y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; fecho, archívese.

Bruno Quijano.

ESTATUTOS DEL SINDICATO OBRERO DE LA FRUTA

Artículo 1º — Bajo la denominación de Sindicato Obrero de la Fruta, constitúyese una Institución Gremial formada por los trabajadores de la fruta cítrica. Su domicilio legal será la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos y su zona de actuación los departamentos de Concordia y Federación de dicha Provincia.

Propósitos

Art. 2º — Los fines de la Institución son:

a) Organizar los trabajadores del gremio y estrechar vínculos de solidaridad:
b) Conquistar mejores condiciones de trabajo, imponiendo el respeto mutuo que merecen los obreros organizados, que luchan por elevar el nivel moral, intelectual y material de los mismos;
c) Fomentar la cooperación y mutualismo, a cuyo efecto propenderá a la creación de instituciones de ese carácter, y de una oficina de trabajo donde se llevará el contralor de todos los obreros pertenecientes al gremio, para proveerles trabajo por riguroso turno, según las necesidades, como así facilitar toda iniciativa en beneficio de los que se amparen en su seno y estén regidos por el presente Estatuto;
d) Asumir la defensa de sus asociados en todos los casos, suscitados por cuestiones de trabajo, o causas que afecten la integridad, propósitos y capacidad de la Institución.

Art. 3º — A tales fines podrá:

a) Comprar, vender, donar, permutar, arrendar o ceder toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes en dinero, préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase o sin ellas y celebrar contratos onerosos y gratuitos en beneficio exclusivo de la Institución;
e) Crear servicios sociales, médicos, odontológicos, jurídicos, o de préstamos y o de cualquier otra índole para sus asociados y familiares;
f) Crear una biblioteca;
g) Auspiciar y dictar enseñanzas gratuitas que tiendan a elevar el conocimiento de sus asociados y familiares;
h) Dictar un diario, periódico o revista gremial.

Art. 4º — Esta Institución es independiente de toda agrupación política, ideológica, religiosa o filosófica y, por lo tanto quedan excluidas de su seno las disputas o cuestiones de tales contenidos partidarios.

Art. 5º — Esta Institución no podrá disolverse mientras haya treinta socios que deseen su mantenimiento y hagan efectivo el cumplimiento del presente Estatuto.

Art. 6º — Llegado el caso de disolución por cualquier causa, los bienes sociales pasarán en custodia o definitivamente, según lo acuerden los socios, a la Policía de la Provincia, hasta que reunidos los socios acuerden su reconstitución con los mismos fines de su creación.

Fondos Sociales

Art. 7º — Serán sus recursos:

a) Las cuotas sociales de los socios;
b) Las subvenciones que se le acuerden;
c) Las entradas por donación, legado, etc.

Art. 8º — La Comisión Administrativa podrá aceptar toda donación de bienes, herencias, legados, etc., siempre que no sean las prohibidas por las leyes, a beneficio de la Institución.

De los Socios

Art. 9º — Habrá una sola categoría de socios, para adquirir la categoría de tal, se requiere ser obrero de la fruta, desde la cosecha a cualquiera de sus etapas posteriores, y solicitar admisión como tal.

Art. 10. — El socio que dejase de trabajar en la fruta continuará perteneciendo al gremio. Podrá renunciar sin embargo a esa calidad sino adeudase cuotas sociales, ni fuera motivo de exclusiones.

Art. 11. — Son obligaciones de los socios:

a) Comunicar a la Secretaría General los cambios de domicilio y los accidentes que sufriera en el trabajo;
b) Abonar puntualmente la cuota social, la que se fija en cuarenta pesos para los cosechadores y en cincuenta pesos para los demás, lo que podrá ser modificado por Asamblea General, el socio enfermo o sin trabajo estará eximido del pago de la cuota social, durante el paro o tiempo que dure la enfermedad;
c) Ser respetuoso con sus compañeros y guardar buena conducta en el trabajo;
d) Cumplir fielmente con la finalidad de la Institución y con las misiones que se le encomiende;
f) La cuota fijada es por la temporada.

Son derechos de los Socios

Art 12. —:

a) Ser representado y defendido en las cuestiones que se le presenten con motivo y en ocasión de su trabajo;
b) Gozar de los servicios sociales que se organicen.

Medidas Disciplinarias

Art. 13. — Serán motivo de exclusión:

a) Adeudar tres cuotas;
b) El que desacreditase el buen nombre y prestigio de la Institución;
c) Los que desempeñando un cargo de confianza hicieran uso indebido del mismo;
d) Los que calumniasen a los compañeros o cometiesen otras faltas graves no previstas en este estatuto;
e) Los que no concurriesen normalmente a las asambleas.

Art. 14. — Los socios comprendidos en el artículo anterior en los incisos: a), c) y e), podrán reingresar siempre que su conducta posterior lo haga merecedor a ello.

Art. 15. — Los socios que cometiesen falta de menor gravedad podrán ser suspendidos.

Art. 16. — Las sanciones disciplinarias serán aplicadas por la Comisión Administrativa, debiendo asegurarse al socio el derecho de defensa. los socios podrán apelar de las sanciones que fueran objeto, para ante la primera asamblea que se reuniera.

Autoridades

Art. 17. — La Institución será gobernada por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, la Comisión Administrativa, la Comisión Revisora de Cuentas y las Subcomisiones que designe la Comisión Administrativa.

Art. 18. — Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán anualmente del 1º al 30 de noviembre de cada año, para tratar la actuación de la Comisión Administrativa, la memoria y balance, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyeran en el Orden del Día. Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando la Comisión Administrativa lo crea necesario, o lo pida el diez por ciento de los socios. Los acuerdos tomados por mayoría de votos son soberanos.

Art. 19. — Las medidas de acción directa serán resueltas en asamblea. Corresponde a ellas resolver la compra, venta o gravamen de los bienes raíces.

Art. 20. — Habrá quórum para sesionar con la mitad más uno de los socios presentes. Una hora después de la citación podrá sesionarse con el número de socios que concurran.

Art. 21. — En las asambleas se tratarán únicamente los asuntos que estén incluidos en el Orden del Día.

Art. 22. — Regla de discusión; el Secretario General o en su defecto el que lo sustituya abrirá la sesión, procediéndose de inmediato a nombrar un Presidente para la asamblea.

Art. 23. — Los asuntos serán tratados en el orden presentado por la Comisión Administrativa, salvo resolución de la asamblea, que podrá alterar el Orden del Día a discutir.

Art. 24. — Toda moción tendrá que ser apoyada por tres asociados para ser considerada.

Art. 25. — Son cuestiones de orden las que dirijan a llamar atención de los que se aparten del Orden del Día y del tema que está en discusión.

Art. 26. — Es cuestión previa, la que aclara un punto que se debate, cerrar la lista de oradores, no hacer lugar a deliberar o que se levante la sesión.

Art. 27. — Es cuestión incidental, cuando se pide que se lean documentos o retiro de una moción.

Art. 28. — Cada socio podrá hablar hasta dos veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, que podría decidir si puede o no hablar.

Art. 29. — La palabra será concedida rigurosamente en el orden en que fuera solicitada, tendrán preferencia sobre los que han hecho uso de ella una vez, los que no hubiesen hablado en la cuestión en debate.

Art. 30. — No se debe discutir ni atacar al proponente, ni a las intenciones que induzcan hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y posibles consecuencias.

Art. 31. — Las votaciones serán por signos, pero deberán hacerse nominalmente, cuando lo soliciten por lo menos dos socios presentes en la asamblea.

Art. 32. — Reconsideraciones: Las consideraciones de un asunto sólo puede ser hecha por los socios que hayan estado por la afirmativa al votarse el punto en cuestión, debiendo solicitarlo las dos terceras partes de los presentes en la asamblea.

Art. 33. — Comisión Administrativa. La Comisión Administrativa, se compondrá de nueve miembros a saber: Un Secretario General, un Prosecretario; un Secretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero y cuatro Vocales.

Art. 34. — La elección de los miembros de la Comisión Administrativa se hará por medio de listas completas y voto secreto resultando elegidos los que tengan simple mayoría.

Art. 35. — La elección de los miembros de la Comisión Administrativa se llevará a cabo el día que fije la asamblea, que fuera convocada para dicho efecto.

Art. 36. — La Comisión Administrativa distribuirá los cargos entre sus miembros y durarán dos años en sus funciones, renovándose por mitades cada año, pudiendo ser reelectos y renovables en todo tiempo. Anualmente la Comisión Administrativa procederá a la redistribución de cargos.

Art 37. — Para ser miembro de la Comisión Administrativa, ser socios activo y con una antigüedad no menor de dos años

Régimen Electoral

Art. 38. — La Asamblea General designará una Junta Electoral, la que se compondrá de cinco miembros, la que entre sí nombrará un Presidente y Secretario:

a) Dichos miembros no podrán integrar listas ni ser miembros de la Comisión Administrativa;
b) La Junta Electoral verificará las listas presentadas y las aprobará si están encuadradas estatutariamente;
c) Confeccionará o verificará los Padrones Electorales, de acuerdo a los libros de asiento de socios y registros;
d) Tendrá a su cargo la fiscalización del acto electoral;
e) Labrará acta y hará público lo acontecido.

Art. 39. — La Junta Electoral se designará en la Asamblea General que fuera convocada para tal fin:

a) Para integrar la Junta Electoral se requiere obtener lo que estipula el artículo número treinta y siete.

Art. 40. — Son deberes de la Comisión Administrativa: La Comisión Administrativa se reunirá semanalmente en sesión ordinaria y extraordinaria cuando asuntos de importancia así lo aconsejen, siendo válidos los acuerdos y resoluciones que se tomen por mayoría, cuyo quórum será la mitad más uno del número total de sus miembros observándose a este efecto el orden alfabético de sus miembros para presidirlas.

Art. 41. — Las Asambleas Ordinaria y Extraordinarias podrán revocar el mandato de todos o de algunos miembros de la Comisión Administrativa. El reemplazo de los cargos vacantes se hará por el mismo procedimiento establecido para la elección.

Art 42. —:

a) La Comisión Administrativa administrará los bienes sociales y efectuará las diligencias necesarias para el cumplimiento de los fines de la Institución;
b) Recaudar los fondos y llevar la contabilidad de los mismos;
c) Informar los acuerdos de interés para los asociados;
d) Convocar las asambleas, publicando el Orden del Día, con tres días de anticipación las ordinarias y dos días para las extraordinarias, como mínimo en ambos casos;
e) Nombrar y fijar las remuneraciones de los empleados que se necesitasen, previa autorización de la asamblea;
f) Nombrar las Comisiones y Subcomisiones necesarias, para el cumplimiento de los fines de la Institución, reglamentar sus funciones, y vigilar el comportamiento de las mismas;
g) Establecer relaciones con las organizaciones y gremios afines dentro del País;
h) Levantar estadísticas sobre el número de obreros, condiciones de trabajo, costo de vida, paros, etcétera, así como tomar toda clase de iniciativas que juzgue conveniente para la buena marcha de la Organización, y la eficaz realización de sus propósitos:
i) Vigilar el cumplimiento de este estatuto, reglamentos internos, reglamentos de trabajos y convenios que se establezcan;
j) Presentar la memoria que se refiere el artículo diez y siete, acomodándola del balance de ingresos y egresos anuales de fondos, acompañándola con el estado general del activo y pasivo de la institución, todo lo cual será dado a conocer a los asociados, con la anticipación de diez días;
k) Tomar las medidas y disposiciones que concuerden con los fines de la Institución, en las cosas que no estén previstas en este estatuto, debiendo dar cuenta de ello en la primer asamblea que se realice.

Art. 42. — Secretario General: Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Redactar y firmar las resoluciones que emanen de la Comisión Administrativa y de las asambleas;
b) Llevar la correspondencia y archivo;
c) Llevar un libro de socios, con el nombre y apellido, domicilio, fecha de ingreso a la Institución, y demás datos que consideren de utilidad;
d) Ejercer la representación legal y social de la Institución.

Art. 43. — El Prosecretario sustituirá en todo al titular, por ausencia, enfermedad, renuncia o impedimento, etc, de éste.

Art. 44. — Secretario de Actas; son sus deberes y atribuciones:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y de las sesiones de la Comisión Administrativa, debiendo constar en las mismas el nombre y apellido de los socios que asistan a ellas:

f) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior a los fines de su aprobación;
g) Llevar un libro con índice, donde consten los acuerdos en asambleas y sesiones de la Comisión Administrativa.

Art. 45 — Tesorero; son deberes y atribuciones del Tesorero:
a) Guardar bajo su custodia y responsabilidad, todo lo concerniente a tesorería, no podrá extender ninguna orden de pago que no sea autorizada por la Comisión Administrativa y las asambleas, presentar en las asambleas, el balance de entradas y salidas y el estado del activo y pasivo;
Percibir las cuotas mensuales de los socios y demás entradas en efectivo, no pudiendo guardar en su poder más de quinientos pesos, colocar los saldos de la suma anterior en el Banco que resolverá la Comisión Administrativa, a nombre de la Institución y a la orden conjunta del Tesorero, Secretario General y Prosecretario General;
d) Firmar los recibos de cuotas y demás entradas;
e) Llevar la contabilidad social de los libros indispensables, anotarlo detalladamente los ingresos y egresos que hubieren;
f) Llevar un libro de socios, cuidando de anotar las altas y las bajas, registrando la cantidad de socios que adeudaren;
g) Llevar un registro de socios parados, con la fecha y duración del paro, nombre y apellido, domicilio, cuotas adeudadas y otros datos que se consideren de interés;
h) Llevar un libro inventario de todos los bienes que posea la Institución.

Art. 46. — El Protesorero tendrá las mismas atribuciones que el Tesorero, cuando éste se halle imposibilitado para hacerlo por ausencia, renuncia, enfermedad, etc.

Art. 47. — Vocales: los Vocales procurarán que los Secretarios y el Tesorero cumplan con el estatuto ayudándoles en sus tareas, sustituyéndoles provisoriamente por ausencia, renuncia o enfermedad, etc.

Art. 48. — La Comisión Revisora de Cuentas:
a) Esta Comisión será designada en la Asamblea General que fuera convocada para tal fin y estará compuesta por tres miembros, los que durarán dos años en sus mandatos y tendrá por función la revisación periódica de los libros de cuentas y todo cuanto concierne a tesorería, aconsejar la aprobación o rechazo del balance y el estado del pasivo y activo de la Institución.

Art. 49. — Disposiciones Generales: Esta Institución podrá ingresar a la Federación del Gremio, cuyos propósitos estén en relación y analogía con estos estatutos.

Art. 50. — Esta Institución deberá cooperar en la acción general por la elevación de los trabajadores y a este fin solicitará su ingreso a la Confederación General del Trabajo.

Art. 51. — El presente estatuto rige para la buena marcha del gremio y de ninguna manera sus disposiciones y los casos no contemplados pueden servir para obstaculizar el normal funcionamiento de la Institución en lo interno y en sus relaciones con las demás Sociedades.

Art. 52. — Este estatuto podrá ser modificado con los votos de las dos terceras partes de los concurrentes a la asamblea general extraordinaria, convocada a ese efecto y con asistencia del cincuenta por ciento de los asociados.

Art. 53. — La Comisión Administrativa queda autorizada a aceptar las modificaciones a estos estatutos que le proponga el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de que se acuerde a esta Institución la personería gremial, cuyas gestiones deberá efectuar de inmediato.

AVISO OFICIAL
NUEVO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 8771|61.
Nombre de la empresa: "Eduardo", del señor Eduardo Gerardo Hitters.
Domicilio de la misma: Roque Pérez Nº 3775 (Capital Federal)
Clase de servicio: Pasajeros — Servicios a Hipódromo de La Plata.
Itinerario: Hipódromo de La Plata: Ida: de Plaza Italia (Santa Fe esquina Gurruchaga), por Santa Fe, Las Heras, Tagle, Avda. Libertador General San Martín, Leandro N. Alem, Paseo Colón, Martín García, Montes de Oca, Osvaldo Cruz, Vieytes, Puente Pueyrredón, Avda. Mitre (Avellaneda), Camino Gral Belgrano, Florencio Varela (Caminera), Ruta Nro. 2, Rotonda Alpargatas, Calle 7 (La Plata), hasta el Hipódromo, regresando por el mismo itinerario. — Estos servicios se cumplirán los días de reunión.
Los servicios se efectuarán en circuito cerrado, no transportando pasajeros de pie e incluyendo en el boleto el importe de entrada al Hipódromo.
Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.
$ 800.— e.11|1 Nº 46.314 v.11|1|62

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATARA
Con base — Sin comisión
AUTOMOTORES

El día 29 de enero de 1962 a las 16 hs. — Exptes. Nos. 318.474|61 y 318.496|61. — Automotores usados mod. M. Benz, Chevrolet, Dodge, etc. — Cámaras y cubiertas usadas.
Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457, Cap. Fed. de 13,30 a 17. hs.
Informes y prospectos: En el lugar de exhibición y en la Dirección general de Suministros del Estado. H. Yrigoyen Nº 1236, 4º p., of. 411, de 12.30 a 19 hs. — T. E. 37-9051, Int. 50 — Cap. Fed.
Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, Salón de Licitaciones.
e.8|1-Nº L. 1.415 v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.415 v.19|1|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1.060 de esta Capital Federal.

ALVAREZ, LUIS.
BARBERIS, JUAN JOSE.
BERNINI, PEDRO PABLO.
CASTRO, PEDRO GERVASIO.
CAMACHO, GABINO.
DELL'ELCE, CAMILO.
IACONO, ANTONIO.
MINARI, DOMINGO F.
MANGINELLI, RENATO OCTAVIO.
MARCHIOL, ENRIQUE.
MERCADO, CARLOS A.
MOLINA, ERVAR ULISES RAYMUNDO.
MUÑIZ, JUAN CARLOS.
PERSOGLIA, RAFAEL.
PAINO, FELIX.
PERALTA, ANTONIO.
REID, HECTOR GABRIEL
SANDOVAL, ANGEL VICENTE.
SCHON, ENRIQUE.
VILLARREAL, ERNESTO.
WANDERME, GREGORIO RAUL.
e.9|1-Nº1.497-v.19|1|62

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Calle Junín Nº 1060, de esta Capital Federal.

AGUILERA, WALDO
BONACOSO, LEONARDO
BRAVO, PEDRO CELESTINO
CAMPAGNA, MATEO
DEDOLA, JUAN ANTONIO
DONATTERI, JUAN CARLOS
DIAZ, PAULINO ANTONIO
DIAZ, RUBEN ANACLETO
FERNANDEZ, JUSTINIANO
FLEITAS, MARCOS EVANGELISTA
GARCIA, SECUNDINO
GUIDO, PASCUAL
GENERO, DOMINO ANTONIO
GRAVIELLE, ENRIQUE ALBERTO
LOBO, NEREO ARISTIDES
LAUDANI, RUBEN ALBERTO
LOPEZ, JOSE ANTONIO
MONASTERIO, LUCAS BENITO
PANDOLFI, NORBERTO NELSON
PAEZ, JOSE SANTOS
POLISZCZUK, NOE JUAN
RODRIGUEZ, SILVESTRE
SCHUTZ, CARLOS ALBERTO
SOTO, JOSE SANTIAGO
SAPIA, RICARDO
STEFANELLI, OTELLO
TERAZZOLO, PEDRO
e.4|1-Nº 1.386-v.5|1|62
e.8|1-Nº 1.386-v.12|1|62
e.15|1-Nº 1.386-v.17|1|62

AVISO COMERCIAL
ANTERIOR

FABRICAS VINAGRE UNICO
Soc. Anónima - C.I.F.

José Manzano Hidalgo, en su carácter de presidente del Directorio de "Fábricas de Vinagre Unico S.A.C.I. y F.", hace saber que la sociedad que preside aumentó su capital social hasta la suma de $ 5.000.000, (cinco millones de pesos moneda nacional) de acuerdo al artículo 7º (séptimo) de los estatutos sociales. Asimismo se procedió a la emisión de la serie de acciones Ordinarias sexta a décima inclusive de la clase A de 5 votos y con participación de dividendo, desde el primero de julio de 1961.
El aumento de capital y la emisión de acciones, mencionadas se escrituraron con fecha 24 de octubre de 1961 a. folio 731 del registro Nº 493 del escribano Rodolfo B. Tellarini, de lo que tomó razón el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 2512 al folio 37 del libro 55 Tomo A de Estatutos Nacionales.
$ 1.680.— e.9|1-Nº 46.146 v.11|1|62

EDICTO JUDICIAL
ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION
Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO PICEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.8|1-Nº 1 220-v.12|1|62

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"G"

GERMAN BIANCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 19 de enero de 1962, a las 11 y 30 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 852, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de septiembre 1961;
2º Remuneraciones a los directores y al síndico titular y distribución de utilidades;
3º Revalúo contable ley 15.272 y destino de su saldo;
4º Aumento del capital hasta pesos 40.000.000.— m|n.;
5º Ampliación a m$n. 500.000.— de la autorización acordada al Directorio para abonar en acciones, gratificaciones al personal;
6º Elección del síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|1 Nº 46.227 v.13|1|62

"M"

MALBOR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero de 1962, a las 10 horas, en el local social de Avenida San Juan Nº 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Aumento de capital autorizado y autorización al Directorio para nuevas emisiones. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|1 Nº 46.230 v.13|1|62

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 49

Fíjase el día 5 de febrero de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 49, "para la adquisición de cámaras y cubiertas con destino a la División Reparaciones (sección garage) de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y pliego de bases y condiciones en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401
e.11|1 Nº L-1.534 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.534 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.534 v.24|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 50

Fíjase el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 50, "para la adquisición de repuestos de automotores, con destino a la División Reparaciones (sección Taller de Automotores), de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.11|1 Nº L-1.535 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.535 v.15|1|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública Nº 1|62

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de tabiques de madera, con cristales, en diversas oficinas. — Bases y pliegos de condiciones, en Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 830, de 12,30 a 19,30 horas.
La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 2 de febrero de 1962, a las 17 horas, en el despacho del suscripto (oficina 829) en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director General de Administración.
e.11|1-Nº L-1.553-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.553-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.553-v.24|1|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.370|61

Llámase a licitación pública para la prov. de art. de ferretería, máq. y chapas p|forrar botones, máq. bobinadora p|bobinas, filtros p|aire acondicionado SH.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1962, a las 13.50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.11|1 Nº L-1.538 v.12|62
e.15|1 Nº L-1.538 v.15|1|62

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1093, para contratar la provisión de hierro en perfiles y tuercas para trabajos de herrería con destino al sector A, del Barrio Presidente Rivadavia, con un presupuesto oficial de $ 130.000.— m|n.
Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 26 de enero de 1962, a las 17 horas.
El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 50.— m|n.
Las ofertas deberán ser acompañadas del 1% del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos y bonos nacionales o fianza bancaria.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.
e.11|1 Nº L-1.539 v.12|1|62
e. 15|1 Nº L-1.539 v.15|1|62

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados, que el día 17 de enero de 1962, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de febrero de 1962, del siguiente empréstito:
Crédito Argentino Interno 8% 1960 — Serie "A", v$n. 108.700.800.—
Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961.
e.11|1 Nº L-1.540 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.540 v.17|1|62

Secretaría de Industria y Minería

SUBSECRETARIA DE MINERIA COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Expediente Nº 97.916

Llámase a Licitación Pública número 6/61, para el suministro de estibadores y elementos necesarios para la descarga de minerales de mica, berilo, tunsteno, plomo y/u otros minerales en cajones, bolsas y/o cuñetes, desde camión a tierra, estibajes, desestibajes, eslingajes y demás tareas inherentes a las anteriores, al costado de vapor en el Puerto de Buenos Aires.

Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.

Apertura de las propuestas: 22 de enero de 1962, a las 17 horas.

e.11|1-Nº L.1.542-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.542-v.15|1|62

Expediente Nº 97.925

Llámase a Licitación Pública número 8|61, para el suministro de estibadores para trabajos generales de carga, descarga, estibajes, desestibajes, removido, chancado, pesajes, vuelcos, embalajes, embolse marcación de envases, limpieza y toda otra tarea relacionada con el movimiento de minerales en los depósitos del precitado organismo ubicado en el Camino General Belgrano a la ciudad de La Plata, Km. 10, Monte Chingolo, Prov. de Buenos Aires, o en cualesquiera de sus dependencias, de Capital Federal o Gran Buenos Aires.

Informes y Retiro de Pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.

Apertura de las propuestas: 22 de enero de 1962 a las 15 horas.

e.11|1-Nº L.1.543-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.543-v.15|1|62

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.705: Instalación, montaje y puesta en marcha de dos motocompresores en la Pta. compresora Plaza Huincul (Prov. de Neuquén). Apertura: 26|1|62, a las 12 horas.

Pliego Nº 4.706: Instalación aprox. 153.000 mts. de cañería de distribución gas y const. de dos cámaras de regulación en Zona B. de Lanús (Prov. de Bs. Aires). Apert. 30|1|62, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.708: Construcción red distribución planta regulación de presión y serv. de gas p|ciudad de Ensenada (Prov. de Bs. Aires). Apertura 1|2|62, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.709: Construcción red distribución planta regulación de presión y serv. de gas p|la localidad de Berisso (Prov. de Bs. Aires). Apertura 8|2|62 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|1-Nº L.1.541-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.541-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.541-v.24|1|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIA MEDICAS

Llámase a licitación pública para los días 12 y 13 de febrero de 1962, a las 11 horas, para la adquisición de Instrumental Científico y productos químicos con destino a la Cátedra de Radiología de la Facultad de Ciencias Médicas. — Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento Nº 607, Mendoza, República Argentina.

e.11|1 Nº L-1.536 v.12|1|62

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: D. 1775|61

Llámase a Licitación Pública Nº 15, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: un mil capotes de gabardina azul acero para personal subalterno, con destino a las unidades dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurr-

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada división todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.11|1 Nº L-1.537 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.537 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.537 v.24|1|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 13

Actuación Nº 17.952|961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 12|1|62 para resolver la reparación del automotor marca Chevrolet modelo 1946, dependiente del Departamento de Automotores. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento Compras (División Licitaciones) Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de enero de 1962, a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 8 de 1962.

e.11|1-Nº L. 1.550-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.550-v.15|1|62

Licitación Pública Nº 12

Actuación Nº 15.325/961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de Tres (3) días hábiles a partir del día 11|1|62 para resolver la reparación de una camioneta Crevrolet modelo 1952, dependiente del Departamento de Automotores. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento Compras (División Licitaciones) Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de enero de 1962, a las 16.15 horas en Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 8 de 1962

e.11|1-Nº L-1.551-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.551-v.15|1|62

Licitación Pública Nº 11

Actuación Nº 17.856|961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de Tres (3) días hábiles a partir del día 11|1|62 para resolver la reparación de dos unidades Mercedes Benz dependientes del Departamento de Automotores. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento Compras (División Licitaciones) Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de enero de 1962, a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 8 de 1962.

e.11|1-Nº L-1.552-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.552-v.15|1|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 387-O, hasta el día 12 de febrero de 1962, a las 17 horas, para la construcción de las obras faltantes, por ajuste alzado" del edificio de la Agencia de la Dirección General Impositiva, sita en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial pesos 12.600.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal. Lugar de apertura: Piso 18º. — Documentación: $ 1.100 m|n.

e.11|1-Nº L.1.544-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.544-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.544-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.544-v.31|1|62

División Jujuy

Llámase a Licitación Pública número 6-DJ., hasta el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas, para la venta de: faroles, tambores de chapa, soldadura de plomo, tambores de chapa de hierro, botas de goma, bombas reloj y otros diversos materiales.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la División Jujuy de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Belgrano Nº 592 San Salvador de Jujuy y los materiales se exhiben en los depósitos sitos en la calle Independencia 951, San Salvador de Jujuy.

Depósito de garantía de oferta 1 o|o de su importe. — Los pliegos sin cargo pueden retirarse en cualquiera de las direcciones indicadas.

e.11|1-Nº L.1.545-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.545-v.15|1|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4094, para la adquisición de diversos elementos: prisioneros para llave; lamparitas, caño galvanizado, etc. $ 201.000. — Presentación propuestas: 24 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|1-Nº L.1.546-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.546-v.15|1|62

Secretaría de Comunicaciones

Expediente 77.831 SC|61

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 29 de enero de 1962, para contratar la ejecución de los servicios de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio, recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en jurisdicción de la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) e intercambio postal con sucursales y estafetas de la misma jurisdicción. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) a las 11. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o a la Dirección General de Administración (LT), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal. — Raúl Adolfo Dozzo, Director General de Administración.

e.11|1-Nº L.1.547-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.547-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.547-v.24|1|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 71.756|61

Llámase a Licitación Pública número 11|62, para el día 22 de enero de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Artículos de tapicería y pintura. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.11|1-Nº L.1.548-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.548-v.15|1|62

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública número 24|962, para el día 18 de enero de 1962, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de nueve (9) aparatos enfriadores de agua; destinados al uso del personal que presta servicios en distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.11|1-Nº L.1.549-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.549-v.15|1|62

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, hasta el día 15 de enero de 1962, a las 17 horas, con el objeto de contratar la habilitación del Pabellón de Infecciosos del Hospital Rural Río Grande, presupuesto oficial: m$n. 108.526. — Pliegos, consultas y presentación ofertas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 15 de enero de 1962, a las 17 horas — Precio documentación: m$n. 60.— La documentación podrá ser solicitada por carta expreso, vía aérea o personalmente en la mencionada Contaduría. — Los giros para la adquisición de pliegos, deberán hacerse a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida o Islas del Atlántico Sud.

e.5|1 Nº L-1.405 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.405 v.11|1|62

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 48

Fíjase el día 2 de febrero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 48 "para la adquisición de máquinas impresoras, cosedoras de libros, para rayar a discos, numeradora a pedal y una guillotina automática", con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres Gráficos), de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.10|1-Nº L.1.515-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.515-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.515-v.23|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 47

Fíjase el día 31 de enero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso. — La apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 47 "para la adquisición de alfajías, chapadur, terciado y maderas de diversas calidades, con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres) de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549 4º Piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Director de Administración

e.9|1-Nº L. 1.506-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.506-v.19|1|62
e.22|1-Nº L. 1.506-v.22|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 46

Fíjase el día 30 de enero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av Belgrano 1549 Piso 4º, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 46, "para la adquisición de artefactos eléctricos, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.8|1-Nº L-1.492-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.492-v.19|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 44

Fíjase el día 24 de enero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 44, "para la provisión de mosaicos, con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector, Director de Administración.

e.3|1-Nº L. 1.388-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.388-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.388-v.16|1|62

Pliego Nº 4.793: Const. ramal alimentación, red distribución, planta regulación presión y serv. de gas p|la localidad de City Bell (Pcia. de Bs. As.). Apert.: 23|1|62, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.695: Instalación complementaria de tanques esféricos en Planta Almacenaje y Envasado, en la ciudad de Tucumán.

Apert. 24|1|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.2|1-Nº L.1.333-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.333-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.333-v.16|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 43

Fíjase el día 23 de enero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 43, "para la provisión de carne y subproductos, con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condicio-

nes, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector, Director de Administración.

e.2|1-Nº L-1.324-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.324-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.324-v.15|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 35

Fíjase el día 25 de enero de 1962 a las 10 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 35 "para la adquisición de 2.000 conjuntos de uniforme para Personal Subalterno, compuesto cada uno de las siguientes prendas: una campera, un pantalón y una gorra, con destino a esta Policía Federal (Adquisición por análisis del Gabinete Químico de la Institución y examen por la Comisión de Compras de las prendas ofertadas)".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.29|12-Nº L.1.317-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.317-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1317-v.12|1|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. públ. Nº 940 "Arrendamiento Hotel Tunquelén" en jurisdic. Parque Nl. Nahuel Huapi, Pcia. Río Negro. — Expediente Nº 5.254|61.

Precio base: $ 1.500.000 m|n. anuales.

Garantía: Según pliego.

Apertura: 12 febrero 1962 a 17 horas, en Div. Suministros, Santa Fe número 690, 2º piso, Capital.

Pliegos valor $ 1.000 m|n., e informes en la dirección indicada y en la Intendencia del Parque Nl. Nahuel Huapi, S. Carlos de Bariloche, Pcia. Río Negro. — Jefe División Suministros.

e.9|1-Nº L.1.498-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.498-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.498-v.22|1|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 61|P|62, para la adquisición de cámaras y cubiertas, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Diagonal Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de enero del año 1962, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de enero de 1962.

e.9|1-Nº L.1.499-v.11|1|62

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 8.652|61)

Llámase a Licitación Pública Nº 27|61, para el día 23 de enero de 1962, a las 17 horas con el objeto de contratar para el período comprendido entre abril y octubre de 1962, la impresión y encuadernación de una revista mensual editada por esta Junta, con temas atinentes a la ganadería.

El acto tendrá lugar en la gerencia de administración, contabilidad y fiscalización, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse los oferentes para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en el entrepiso del edificio más arriba citado. — El Gerente de Administración.

e.8|1-Nº L. 1.417 v.12|1|62
e.15|1-N. L. 1.417 v.19|1|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 11.496|61

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de enero de 1962, a las 14 horas para la adquisición de un avión bimotor metálico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones — Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128) - Capital Federal. — El Director General.

e.4|1-Nº L. 1.408-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.408 v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.408. v.17|1|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 280
Expediente Nº 105.149|61

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1962, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 800.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 250.178,80.

Ciríaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e.22|12-Nº L.1.196-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.1.196-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.196-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.196-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.196-v.15|1|62

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.958|61

Llámase a Licitación Pública Nº 70 para la provisión e instalación de una (1) máquina impresora "Offset" nueva, para chapas de aluminio y zinc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de enero de 1962, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.

e.8|1-Nº L-1.493-v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.493-v.19|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 73, para la provisión de 300.000 fichas metálicas para máquina "Adrema" modelo III r. Expediente Nº 253.243|61.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de enero de 1962, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.

e.2|1-Nº L-1.327-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.327-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.327-v.15|1|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 346.634|61

Llámase a licitación pública para la prov. pigmentos para tintas —CM—. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1962 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|1-Nº L.1.516-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.516-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.516-v.23|1|62

Expte. Nº 318.300|61

Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1ra. alisado — D. G. S. E.—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1962 a las 13,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|1-Nº L.1.517-v.12|1|62

Expediente Nº 318.103|61

Llámase a licitación pública para la prov. de paños de cocina (repasadores) —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1962 a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|1-Nº L.1.518-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.518-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.518-v.23|1|62

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1962 a las 13,30 hs por la contratación de un servicio de filmaciones y proyecciones cinematográficas de las carreras oficiales —Hipódromos Palermo y S. Isidro— Expte. 386.320|61.

Apertura y pliegos de condiciones: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.9|1-Nº L.1.500-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.500-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.500-v.22|1|62

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles. — Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la sede del Banco, Reconquista 266, 8º piso, de 12 a 15,30 horas. — La apertura se realizará el día 29 de enero de 1962 a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.

e.10|1-Nº L.1.519-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.519-v.16|1|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1162, para el día 9 de febrero de 1962 a las 16.30 horas, para la provisión de 103 máquinas de sumar y restar eléctricas. Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.8|1-Nº L. 1.421 v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.421 v.19|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1235, para el día 1º de febrero de 1962 a las 16,30 horas, para la provisión de café. Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.8|1-Nº L. 1.422 v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.422 v.16|1|62

Llámase a licitación Pública Nº 1.037 para contratar la provisión de mobiliario con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central con un presupuesto oficial de $ 4.979.000.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 8 de febrero de 1962, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 400.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1% del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos y bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.5|1-Nº L-1.392-v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.392 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.392 v.18|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1.089, para contratar la provisión y colocación de pisos de granito y revestimiento de mármol y la elaboración y colocación de receptáculos en mármol, en la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 232.200.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 31 de enero de 1962, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 200.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1% del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos y bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.5|1 Nº L-1.393 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.393 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.393 v.15|1|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Venado Tuerto, Rep. Gral. y Pintura; Fecha de apertura, 17|1|62; Valor pliego, m$n. 100. Sucursal 25 de Mayo, Rep. Gral. y Pintura; Fecha de apertura, 18|1|62; Valor pliego, m$n. 80. Sucursal Monte Buey, Rep. Gral. y Pintura; Fecha de apertura, 18|1|62; Valor pliego, m$n. 80. Sucursal Gral. Acha, Rep. Gral. y Pintura; Fecha de apertura, 19|1|62; Valor pliego, m$n. 60.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital Federal.

e.9|1-Nº L.1.501-v.12|1|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de impresos. Apertura: 8 de febrero de 1962 a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliego en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

e.8|1-Nº L.1.496-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.496-v.19|1|62

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro carrocerías blindadas montadas sobre chassis provistos por el Banco, características s|pliego. — Apertura: 17 de enero de 1962, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310. — Retirar pliegos en la misma.

e.29|12-Nº L-1.311 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.311 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.311 v.12|1|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Lic. Púb. Nº 7162: Equipos ablandadores de agua (15|1|62, 9.30 horas). Se prorroga su apertura para el día 2 de febrero de 1962 a las 9 horas. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.10|1-Nº L.1.520-v.11|1|62

22|1|62. Contratación servicios de manutención de raciones para la flota (33|62) a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.8|1-Nº L-1.425-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.425-v.19|1|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública, a realizarse en los días y horas indicadas, para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

5 de febrero de 1962. — L. P. 1|62: a las 12 horas. Tillas y brazos de hierro galvanizado.

L. P. 2|62: a las 12,30 horas. Cámaras y cubiertas p|automotores.

L. P. 3|62: a las 13 horas. Bulones, ganchos, pernos, rack y tillas de hierro galvanizado.

L. P. 4|62: a las 13,30 horas. Cámaras y cubiertas p|automotores.

L. P. 5|62: a las 14 horas. Arandelas, pernos, bulones, brazos, rack, y tillas de hierro galvanizado, y crucetas de hierro.

6 de febrero de 1962. — L. P. 6|62: a las 12 horas. Postes de hormigón armado.

L. P. 7|62: a las 12,30 horas. Equipo motriz completo para motor Sulzer.

L. P. 8|62: a las 13 horas. Postes de hormigón armado.

8 de febrero de 1962. — L. P. 9|62: a las 12 horas. Interruptores y seccionadores tripolares.

L. P. 10|62: a las 12,30 horas. Repuestos para motores National.

L. P. 11|62: a las 13 horas. Interruptores tripolares, interceptores fusibles, fusibles secundarios y juegos de tres fusibles.

Retiro de pliegos, en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, piso 2º, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.10|1-Nº L.1.521-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.521-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.521-v.23|1|62

Llámase a licitación pública Nº 188|61 a realizarse el 2 de abril de 1962, a las 12 horas, para la ampliación de la planta de almacenamiento de combustible de la Central Térmica Allen (Pcia. de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos moneda nacional 1.050.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 300.—, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º Piso, Capital Federal, y en la Jefatura de Zona Patagónica Norte, Choele Choel (Río Negro), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas, se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.29|12-Nº L-1.312 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.312 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.312 v.12|1|62

Llámase a licitación pública Nº 187|61, a realizarse el 27 de febrero de 1962, a las 12 horas, para la ampliación del edificio de la Estación Transformadora Morón (Pcia. de Buenos Aires) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 3.900.000.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 500.—, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 2º Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.29|12-Nº L-1.313 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.313 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.313 v.12|1|62

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|62, por vigas aserradas de lenga y|o coihué. Apertura: 24 de enero de 1962, a las 14 horas, en forma simultánea en sede central, Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, en la Administración de la Cuenca Carbonífera Río Turbio (Río Turbio), y en su Delegación (El Cano y Avellaneda Río Gallegos), Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.

e.3|1-Nº L. 1.365-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.365-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.365-v.16|1|62

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.701: Adq. Calentadores para gas natural, calor indirecto, p|ser inst. a la intemperie. — Apert. 26|1|62 a las 11 hs.

Pliego Nº 4.703: Válvulas macho lubricado, reguladores de presión y de seguridad por alivio. — Apert. 25|1|62 a las 12 hs.

Pliego Nº 4.704: Adq. separadores de polvo. — Apert. 25|1|62 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.8|1-Nº L. 1.422 v.12|1|62
e.15|1-N. L. 1.422 v.19.1.62

Pliego Nº 4.702. Adq. bridas de acero forjado y espárragos de acero al cromo molibdeno. Apert. 15|1|62 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.8|1-Nº L-1.424-v.12|1|62

Pliego Nº 4.700: Adq. terreno en la Ciudad de Salta, delimitado por las calles Leguizamón (entre Balcarce y Deán Funes), Vicente López, Catamarca (entre Gral. Güemes y Alvarado), Alvarado (entre Catamarca y Jujuy), Jujuy, Av. Sarmiento (entre Alvarado y Gral. Güemes). — Superficie mínima: 500 m2. — Apertura: 18|1|62, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.5|1 Nº L-1.391 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.391 v.11|1|62

Pliego Nº 4.697: Const. cimientos pl. tanques esféricos en Pta. del Puerto de Mar del Plata. — Apert.: 19|1|62, a las 11 hs.
Pliego Nº 4.698: Const. Pta. Almacenaje en Puerto Mar del Plata. — Apert. 25|1|62, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.4|1-Nº L. 1.381-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.381-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.381-v.17|1|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 143.557|61

Llámase a licitación pública para la ejecución de revestimientos acústicos en aulas del primer piso del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, situado en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes S/Nº y extremo norte de la Avenida Costanera.
Presupuesto Oficial, m$n. 734.000. — Depósito de garantía según ley 13.064, m$n. 7.340.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Sección Compras de la Universidad de Buenos Aires, Av. Córdoba 2122, piso 2º, todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 18 de enero de 1962, a las 13 horas.
Buenos Aires, enero 3 de 1962. — El Director de Administración.
e.9|1-Nº L. 1.508-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.508-v.15|1|62

Expediente Nº 143.550|61

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de tabiques móviles, placares y antepechos en el Departamento de Meteorología del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, situado en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes S|Nº y extremo norte de la Avenida Costanera.
Presupuesto oficial, m$n. 430.000.— Depósito de garantía según ley 13.064, m$n. 4.300.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Sección Compras de la Universidad de Buenos Aires, todos los días hábiles, de 7 a 13.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 18 de enero de 1962, a las 10 horas, Av. Córdoba 2122, piso 2º.
Buenos Aires, enero 3 de 1962. — El Director de Administración.
e.9|1-Nº L. 1.509-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.509-v.15|1|62

Expediente Nº 143.560|61

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de tabiques móviles, placards y antepechos en el Departamento de Física del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, situado en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes S|Nº y extremo norte de la Avenida Costanera.
Presupuesto Oficial, m$n 980.000.— Depósito de garantía según ley 13.064, m$n. 9.800.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Sección Compras de la Universidad de Buenos Aires, todos los días hábiles, de 7 a 13.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 18 de enero de 1962, a las 11 horas, Av. Córdoba 2122, piso 2º.
Buenos Aires, enero 3 de 1962 — El Director de Administración.
e.9|1 Nº L. 1.510-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.510-v.15|1|62

Expediente Nº 143.561|61

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pizarrones en aulas del primer piso del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas situado en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo norte de la Avenida Costanera.
Presupuesto oficial: m$n. 720.000.— Depósito de garantía según ley 13.064, m$n. 7.200.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Sección Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 18 de enero de 1962, a las 12 horas
Buenos Aires, enero 3 de 1962. — El Director de Administración.
e.9|1-Nº L.1.511-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.511-v.15|1|62

Expediente Nº 143.562|61

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de mesas, estanterías y muebles varios para el aula de trabajos prácticos de Física I, ubicada en el primer piso del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas situado en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo norte de la Avenida Costanera.
Presupuesto oficial: m$n. 684.000.—. Depósito de garantía según ley 13.064, m$n. 6.840.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Sección Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, piso 2º, todos los días hábiles, de 7 a 13.30 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 19 de enero de 1962, a las 10 horas.
Buenos Aires, enero 3 de 1962. — El Director de Administración.
e.9|1-Nº L.1.512-v.12|1,62
e.15|1-Nº L.1.512-v.15|1|62.

Expediente Nº 143.564

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de mesas, estanterías y muebles varios para el aula de trabajos prácticos de Física III, ubicada en el primer piso del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas situado en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo norte de la Avenida Costanera.
Presupuesto oficial: m$n. 810.000.—. Depósito de garantía según ley 13.064, m$n. 8.100.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Sección Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, piso 2º, todos los días hábiles, de 7 a 13,30 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 19 de enero de 1962, a las 12 horas.
Buenos Aires, enero 3 de 1962. — El Director de Administración.
e.9|1-Nº L.1.513-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.513-v.15|1|62

Expediente Nº 143.563

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de estanterías y muebles varios para el aula de trabajos prácticos de Física II, ubicada en el primer piso del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas situado en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo norte de la Avenida Costanera.
Presupuesto oficial: m$n. 730.000.—. Depósito de garantía según ley 13.064, m$n. 7.300.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Sección Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, piso 2º, todos los días hábiles, de 7 a 13.30 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 19 de enero de 1962, a las 11 horas.
Buenos Aires, enero 3 de 1962. — El Director de Administración.
e.9|1-Nº L.1.514-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.514-v.15|1|62

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Dirección General de Administración de Justicia

San Martín 685, 5º piso - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nro. 12|62 para el día 16 de enero, a las 17 horas, con el objeto de contratar la pintura de los cuatro pisos correspondientes a la Subsecretaría de Justicia y Dependencias, sitas en la calle Gelly y Obes Nº 2287|89.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección General de Administración de Justicia - División Adquisiciones - San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.8|1-Nº L. 1.507-v.11|1|62

Comisión Ley 11.333, Art. 6º

Llámado a Licitación Pública número 320, para el día 7 de febrero de 1962, a las 15 horas, para la provisión e instalación de equipos varios (equipos de radioterapia, dosímetro, intensificador electrónico, etc.), con destino a la Cátedra de Radiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Córdoba 2351, Capital. Presupuesto Oficial: pesos 8.650.000.— m$n. Garantía 1 o|o sobre el monto de la propuesta. Pliego pesos 100.— m$n.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados en Mesa de Entradas de la Comisión, Ley 11.333, Art. 6º Avda. Córdoba 2352, Planta Principal, de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, enero 8 de 1962. — El Secretario
e.8|1-Nº L-1.429-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.429-v.19|1|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 9
Actuación Nº 12.201|961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 5|1|62 para resolver la adquisición de muebles de madera y ficheros metálicos con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento Compras, (División Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de enero de 1962, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961.
e.5|1 Nº L-1.394 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.394 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.394 v.18|1|62

Licitación Pública Nº 10
Actuación Nº 12.202|961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 5|1|62 para resolver la adquisición de muebles de madera con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento Compras (División Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de enero de 1962, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aies, diciembre 29 de 1961.
e.5|1-Nº L.1.410-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.410-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.410-v.18|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Licitación Pública Nº 1|62
Expte. Lta. A - Nº 16.893|961

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1962, a las 10 horas, para la adquisición de "camas metálicas de superponer", guardarropas metálicos y sillas para aulas, tipo "taquigrafo" con destino al Internado del Instituto.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en Ayacucho al Este, Casilla de Correo Nº 2, Corrientes.
La factura respectiva en tres ejemplares, sin recibo, se servirá enviar, a fin de ser visada para su posterior cancelación.
e.5|1-Nº L-1.395-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.395-v.13|1|62
e.15|1-Nº L-1.395-v.18|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Química y Farmacia

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1962, a las - horas para adjudicar la ejecución, por ajuste alzado (Ley 13064-12910) de la obra Ampliación y remodelación de 9 laboratorios en el edificio de la Facultad, calle 47 y 115 de la ciudad de La Plata. Presupuesto Oficial $ 1.62 .106.80 (un millón seiscientos veintiseis mil ciento seis pesos con 80|100). Precio del pliego $ 500. Retiro de la documentación e informe: Facultad de Química y Farmacia, calle 47 y 115, T. E. 2-4088. Inscripción obligatoria en el Registro Nacional de Constructores. Apertura de las propuestas en la Contaduría de la Facultad, calle 47 y 115, La Plata.
e.2|1-Nº L. 1.334-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1334-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.334-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.334-v.22|1|62

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
LICITACION PUBLICA VENTA DE VINO COMUN

Llámase a Licitación Pública hasta el día 19 de enero de 1962, a las 10 horas, para la venta de aproximadamente 240.000 litros de vino común tinto y clarete producción 1960/61 según expediente Nº 756 F/61. Ofertas por el total o en lotes de 50.000 litros con base mínima de $ 9.50 por litro.
Los pliegos de condiciones, análisis, autorización para la entrega de muestras y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza. — José Martorell, jefe de Suministros.
e.28|12 Nº L. 1.304 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1.304 v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.304 v.11|1|62

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1
Expte. 25.484|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 8 de enero de 1962 para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, Catamarca, la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 4 Fray M. Esquiú" de Icaño, Departamento La Paz, Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de enero de 1962 a las 10 horas en la Escuela Hogar citada precedentemente, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 2 de enero de 1962. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.
e.8|1-Nº L-1.427-v.12|1'62
e.15 1-Nº L-1.427-v.19|1,62

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 4 de enero de 1962 para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza (Buenos Aires) la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 11, Partido de Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Buenos Aires, todos los días hábiles, de 7 a 14 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1962, a las 9 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano. — Director General de Administración (Int.).
e.4|1-Nº L. 1.379-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.379-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.379-v.17|1|62

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días a partir del 3 de enero de 1962, para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 5 de General Acha (La Pampa) la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha (La Pampa), todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1962, a las 1. horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961.
e.2|1-Nº L.1.335-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.335-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.335-v.15|1|62

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 25.434|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 28|12|61 para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 19 de San Luis, la adquisición de: Comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.
Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 19 "Almirante Brown" (calle 9 de Julio y Rioja, Mercedes, San Luis), todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de enero de 1962, a las 18 horas en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano, Director General de Administración (Int.).
e.28|12-Nº L-1.286-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.286-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.286-v.11|1|62

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 25.434|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 28|12|61, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 17 de Salta, la adquisición de: Comestibles y víveres frescos para atender el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes (calle Victorino de la Plaza esquina Hipólito Yrigoyen, Salta), todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano, Director General de Administración (Int.).

e.28|12-Nº L-1.287-v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.287-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.287-v.11|1|62

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 25.434|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 28|12|61, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 6, de Los Toldos, Buenos Aires, la adquisición de: comestibles y víveres frescos para atender el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos Buenos Aires, todos los días de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano - Director General de Administración.

e.28|12-Nº L.1.288-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.288-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.288-v.11|1|62

Licitación Pública Nº ·

Expediente Nº 25.434|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles, a partir del 28|12|61, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 16 de Mendoza, la adquisición de: comestibles y víveres frescos para atender el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 16 "Carlos M. Biedma", de Mendoza, todos los días de 10 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de enero de 1962, a las 17 horas en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano - Director General de Administración.

e.28|12-Nº L.1.289-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.289-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.289-v.11|1|62

ESCUELA HOGAR Nº 18 DE VILLA KRAUSE (SAN JUAN)

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 29 de diciembre de 1961 para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 18 de Villa Krause (San Juan) la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 18 (calle Mendoza y José Dolores, Villa Krause, San Juan), todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas, en la Escuela Hogar citada, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961.

e.29|12-Nº L.1.306-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.306-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.306-v.12|1|62

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 2.621|61

Llámase a Licitación Pública Nº 37|62 para el día 22 del mes de enero de 1962, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: bazar y menaje, con destino a Dirección de Servicios Generales y durante el ejercicio 1961|62.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — El Director de Administración.

e.29|12-Nº L.1.308-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.308-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.308-v.12|1|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES DE LA DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Campo de Mayo - Provincia de Bs. As.

Licitación Pública Nº 2.196|61, para el día 23 de enero de 1962

Nº 2.196|61 — Hora 10 — Prestación de la mano de obra, equipos, herramientas y provisión de los materiales no provistos por la Dirección General de Ingenieros en los trabajos de instalación calefactor a gas y termoacumulador en la planta transmisora, guardia y usina en Francisco Alvarez, Provincia de Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial.

Horario para retirar legajos: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes señalados en la Inspección Regional Buenos Aires en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Campo de Mayo, 2 de enero de 1962. — Inspector Regional "Buenos Aires".

e.9|1 Nº L-1.522 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.522 v.15|1|62

INSPECCION REGIONAL GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas Nos. 1, 2, 3, 4 y 5

Aperturas: 26 de enero de 1962, a las 8,00, 9,00, 10,00, 11,00 y 12,00 horas respectivamente. — Por provisión de material de construcción, maderas y mosaicos las tres primeras; con destino Barrio Viviendas Escuadrón José de San Martín, sito en la localidad mismo nombre de la Provincia de Chubut y las dos restantes por provisión de maderas y mosaicos con destino Barrio Viviendas Escuadrón Lago Buenos Aires, sito en la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz. — Los pliegos de estas cinco licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a Inspección Regional Gendarmería Nacional - Venezuela 1823 - 1er. piso, Capital Federal, de 7,00 a 19,00 horas o en las Inspecciones de Obras de los Barrios mencionados precedentemente.

Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en el asiento de la Inspección Regional Gendarmería Nacional - calle Venezuela 1823 - 1er. piso - Capital Federal, durante las horas del día indicado. — Buenos Aires, 8 de enero de 1962, 1er. Alférez Ortega, secretario.

$ 7.200. e.8|1-Nº L. 45.919-v.18|1|62

Licitación Pública Nº 30, para el día 30 de enero de 1962.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 30: Hora: 10.30 — Prestación de la mano de obra, equipo y herramientas necesarias para el ajuste de ventanas de carpintería metálica, incluyendo la reposición de los contravidrios que se encuentren deteriorados o faltantes en las Secciones 7 al 17 — Pisos 3º, 4º, 5º y 6º del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o/o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 379.320,00 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 25,00 moneda nacional.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, enero de 1962. Jefe Departamento Administrativo.

e.8|1-Nº L.1.432-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.432-v.19|1|62

Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 27, para el día 29 de enero de 1962. — Campo de Mayo, Prov. Bs. As. — Nº 27. Hora: 10.30. Provisión de 520 metros de cable armado subterráneo destinado a la instalación de una subestación transformadora de energía eléctrica que suministrará la misma a los locales que ocupará la Escuela de Mecánica del Ejército "Tte. Coronel Fray Luis Beltrán". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de la suma de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|1-Nº L-1.396-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.396-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.396-v.18|1|62

INSPECCION REGIONAL NEUQUEN

Sgto. Cabral e Hipólito Yrigoyen C. C. 106 — Neuquén

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por ajuste alzado, para el día 6 de febrero de 1962 por "Mano de obra para instalación de cocinas, calefones, estufas, quemadores para gas, incluso cañerías y accesorios en el cuartel y barrios militares del ex comando del 7. Destacamento de Montaña en Zapala (Neuquén).

Monto del presupuesto oficial aprobado $ 679.633,00.

Valor del legajo $ 250,00 moneda nacional.

Para consultas y demás datos dirigirse a Inspección Regional Neuquén, Casilla de Correo 106, Neuquén F. C. G. Roca.

Luis Bogliolo, Mayor, Inspector Regional "Neuquén".

e.5|1-Nº L.-1.398-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.398-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.-1.398-v.18|1|62

Licitación Pública Nº 26, para el día 26 de enero de 1962, ciudad San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán), hora 10.30: Contratación de los trabajos de demolición de los edificios ubicados en la calle 24 de setiembre, Nos. 823, 829, 831 y 839, que ocupaba el ex Comando de la 5. Región Militar y retiro y venta de los materiales provenientes de la misma. — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta, de acuerdo al artículo 6 del pliego de condiciones especiales Nº 6338, cuyo precio es de $ 50 m|n. — Horario de venta: 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la ciudad de San Miguel de Tucumán (Prov. de Tucumán), hasta el día 19 de enero de 1962, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|1 Nº L.1.366 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.366 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.366 v.16|1|62

Licitación Pública Nº 22, para el día 22 de Enero de 1962

VILLA MARTELLI - PCIA. BS. AIRES

Nº 22 - Hora: 10.30. — Provisión de chapas lisas y acanaladas de hierro galvanizado destinadas a: Regimiento 7 de Infantería, Usina de Campo de Mayo e Inspección Regional "Litoral Sur", a entregarse en los depósitos del Ente Constructor en Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación 1 o/o sobre el monto de la oferta si excede de pesos 100.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 40,00 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|12-Nº L.-1.291-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.-1.291-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.291-v.11|1|62

Licitación Pública Nº 12 para el día 23 de enero de 1962

CAMPO DE MAYO (Pcia. Bs. Aires)

Nº 12, horas 10.30. — Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de trabajos de albañilería y afines en la obra; Construcción de un Pabellón Dormitorio para Aspirantes de la Escuela de Mecánica del Ejército en el Centro de Instrucción Logístico "General Lemos". — Depósito de garantía de licitación 1 o/o sobre el monto del Presupuesto oficial que es de $ 1.658.246.— m|n. — Precio del legajo $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires), hasta el día 15 de enero de 1962 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|12-Nº L. 1.127-v.22|12|61
e.26|12-Nº L. 1.127-v.29|12|61
e.2|1-Nº L. 1.127-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.127-v.11|1|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 97/62

Fecha de apertura y lugar: 29 de enero de 1962 a las 10 horas en la Fca. Militar de Aceros, V. Alsina.

Por: La provisión de sectores de cobre, contactos, separadores, repuestos para motores, piezas según plano, tornillos, etc., para trabajos de electricidad.

Nota. Los pliegos, planos y demás datos deben ser retirados en la F. M. de Aceros en Valentín Alsina. — Elvio A. Galli, Contador Público Nacional, Jefe Servicio Abastecimiento.

e.8|1-Nº L.1.433-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.433-v.19|1|62

Licitaciones Públicas

Nº 20/62. Apertura 23-1-62. Por bulones y tuercas de diferentes medidas.

Nº 21/62. Apertura 23-1-62. Por 34.000 metros de riel para vía.

Nº 22/62. Apertura 25-1-62. Por 8.000 durmientes de quebracho colorado.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, los días indicados a horas 10.

Consultas y pliegos de condiciones: en Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá, Pcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|1-Nº L.1.414-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.414-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.414-v.18|1|62

Licitación Pública 23|62

Por provisión de 60.000 toneladas piedra caliza para acería.

Pliegos de condiciones en Altos Hornos Zapla, Estación General M. N. Savio, Palpalá Pcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Apertura de propuestas en Altos Hornos Zapla, el día 24 de enero de 1962, a las 10 horas.

e.5|1-Nº L-1.399-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.399-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.399-v.18|1|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

SECCION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1508/62

Apertura: 23|1|62

Llámase a licitación pública por la provisión de 3.500 trozos de madera de pino paraná y de 3.700 trozos de madera de lapacho.

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras) — Río Tercero — Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas. Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.

e.5|1-Nº L.-1.400-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.400-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.-1.400-v.18|1|62

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62, con apertura para el día 9|2|62, a las 13 horas, por la provisión de: Aceros al carbono y de aleación, en diversas medidas. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|1 Nº L.1.368 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.368 v.12|1|62
e.13|1-Nº L.1.368-v.16|1|62

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 50 — Avellaneda T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 3|62, para el día 24 de enero de 1962, a las 11 horas, por la provisión de 1.010 camisas, 220 guardapolvos y 105 ambos para trabajo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (Cinco Pesos Moneda Nacional), valor de la respectiva documentación.

e.2|1-Nº L.1.336-v.5|1|62
e.3|1-Nº L.1.336-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.336-v.15|1|62

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 - T. E. 1525|1526 San Francisco (Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 1|62, para el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas, para la provisión de madera Pino Brasil, en tablones canteados.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.

e.29|12-Nº L-1.315 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.315 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.315 v.12|1|62

FCA. MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación pública de compras número 96|62.

Fecha de apertura: 24 de enero de 1962, a las 10 horas.

Por la provisión de: Piezas y hormigón refractario.

e.29|12-Nº L-1.314 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.314 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.314 v.12|1|62

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires Licitaciones Públicas

25|1|62. — Nº 40|62, a las 11.00, por Automotores.

25|1|62. — Nº 41|62, a las 11.15, por Fluoruro de calcio (Fluorita).

15|2|62. — Nº 42|62, a las 10.30, por contratar la presentación de asesoramiento para la revisión y ajuste orgánico funcional para fábricas militares dependientes de esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director General.

e.4|1-Nº L.1.384-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.384-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.384-v.17|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 39|62, para el 6 de febrero de 1962, a las 10.30 horas, por la provisión de máquina retorcedora para confeccionar cuerdas de alambre; equipo automático para confeccionar rollos de conductores eléctricos; máquina rotativa para hacer puntas a barras de latón; aparato de pulido y ataque electrolítico de probetas. — Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.8|1 Nº L.1.369 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.369 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.369 v.16|1|62

Secretaría de Marina

Postérgase licit. pública anunciada 8 enero 1962 a 10.30 hs., construcción edificios destinados a "Centro Emisor Buenos Aires — Parque Ezeiza — Pcia. Buenos Aires", hasta 5 de febrero 1962, 10.30 horas. Presupuesto oficial pesos 34.311.155,36 m|n. Garantía licitación pesos 343.113,55 m|n. Costo legajo pesos 2.000.— Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.8|1-Nº L.1.435-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.435-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.435-v.26|1|62

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 30 de enero de 1962, a 10.30 horas, ejecución obra "Ampliación del Taller de Electrónica", Dirección de Electrónica Naval, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 794.250 m|n. Garantía de licitación $ 7.942,50 m|n. Costo del legajo $ 600.— m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Navales, Av. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.2|1-Nº L.1.337-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.337-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.337-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.337-v.22|1|62

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D|31.027 c.v|61

Llámase a licitación pública Nº 5, para el día 23 de enero de 1962, a las 10 horas, para contratar la provisión de equipos y elementos para fotografía. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|12-Nº L-1.318 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.318 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.318 v.12|1|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL DE PLANTELES Y MATERIALES

Llámase a licitación pública número 3.606, hasta el día 30 de enero de 1962, a las 15 horas, para la provisión de: piedra granítica proveniente de la trituración de rocas, granulometría 1 a 5 centímetros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 12, Capital.

Pliego: $ 35 m|n.

e.9|1-Nº L.1.502-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.502-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.502-v.22|1|62

Llámase a Licitación Pública número 3605, hasta el día 23 de enero de 1962, a las 15 horas, para la provisión de: Leña de madera dura, campana, tipo ferrocarril, de primera calidad. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 12º, Capital. — Pliego $ 35 m|n.

e.2|1 Nº L.1.343 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.343 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.343 v.15|1|62

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 6 hasta el día 2 de febrero de 1962 a las once (11) horas, para la venta de:

MATERIALES SIN USO

Accesorios sanitarios, caños galvanizados y negros, piezas de hierro galvanizados y negros, tirones y caños de plomo, válvulas, etc.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. nº 85081.

Los materiales se encuentran en exhibición en la dependencia mencionada.

Depósito de garantía de ofertas 1 o|o de su importe.

Pliego: sin cargo

e.10|1-Nº L.1.533 12|1|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Cintas para máquinas, papeles carbónicos y tintas comunes y especiales Expediente: 32.946|1961. — 2|2|1962, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|1-Nº L.1.531-v.12|1|62

Materiales y elementos destinados a las estaciones transformadoras "A-B" y "C" del distrito Rosario (Santa Fe). — Expediente: 19122|61, 12|2|1962, a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, y distritos Santa Fe y Rosario. Depósito de garantía, 1 % del presupuesto oficial.

e.8|1 Nº L.1.443 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.443 v.19|1|62
e.22|1 Nº L.1.443 v.26|1|62

Estaño en lingotes. — Expediente: 29.301|1961. — 13|2|1962 a las 15. — Charcas 1840.

e.28|12 Nº L. 1.293 v.29|12|61
e.2|1-Nº L. 1.293-v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.293 v.11|1|62

Aceites, esmaltes, pinturas, etc. — Expediente: 28.953|1961. — 23|1|1962 a las 15. — Charcas 1840.

e.28|12 Nº L. 1.294 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1.294 v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.294 v.11|1|62

Caños y curvas de hormigón simple. — Expte.: 31.253|1961. — 24|1|1962 a las 15.15. — Charcas 1840.

e.28|12 Nº L. 1.296 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1.296 v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.296 v.11|1|62

Latón en barras redondas, exagonales y en chapa, lata en hojas, caños de cobre y cobre en chapa. — Expediente: 29.298|1961. — 23|1|1962 a las 15.15. — Charcas 1840.

e.28|12 Nº L. 1.295 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1.295 v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.295 v.11|1|62

Licitación Pública de las obras de Ruta 12, camino de Itatí a límite con Misiones. — Tramos: Itatí - Arroyo Iribu Cuá; Arroyo Iribu Cua - Yahape; Yahape - Itá Ibaté (Secciones: Km. 0 — Km. 22.500 y Km. 22.500 - Km. 45.000); Itá Ibaté - Ituzaingó (Secciones: Km. 0 — Km. 23.000 — Km. 23.000 — Km. 46.000 y Km 46.000 — Km. 69.928); Ituzaingó - Límite con Misiones (Sección Km. 0 — Km. 35.000) obras básicas - Itatí - Límite con Misiones — pavimento, $ 870.877.791,40. — Presentación propuestas: 22 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|11-Nº 463-v.24|11|61
e.27|11-Nº 463-v.1º|12|61
e.4|12-Nº 463-v.7|12|61
e.11|12-Nº 463-v.15|12|61
e.29|12-Nº 463-v.29|12|61
e.2|1-Nº 463-v.5|1|62
e.8|1-Nº 463-v.12|1|62
e.15|1-Nº 463-v.16|1|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 18|12 al 28|12|61.

Expediente: 15449|1960
Expediente Nº 21.175|1961

La licitación pública, para la provisión de equipos trituradores, accesorios y repuestos, ha sido postergada hasta el 22|2|1962, a las 15. Depósito de garantía: $ 17.040.00 m|n. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Avellaneda (Buenos Aires).

e.22|12-Nº L.1.208-v.22|12|61
e.26|12-Nº L.1.208-v.29|12|61
e.2|1-Nº L.1.208-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.208-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.208-v.15|1|62

Cañería de asbesto cemento. — Expediente 37.452|1959. — 31|1|1962 a las 15. — Charcas 1840.

e.28|12 Nº L. 1|297 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1.297 v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.297 v.11|1|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 229|61, hasta el día 26 de enero de 1962, a las 16 horas, para la construcción de losas de hormigón armado, previa impermeabilización, sobre el fondo de varias de las celdas de la planta de silos subterráneos de Pergamino (Prov. de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas, en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. — Pliego $ 200 m|n. Presupuesto oficial $ 2.983.750 m|n. Importe de la garantía $ 29.837,50 m|n.

e.26|12 Nº L.1.247 v.29|12|61
e.2|1 Nº L.1.247 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.247 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.247 v.16|1|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 743-M, hasta el día 22 de enero de 1962, 16 horas. — Provisión pintura.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Carlos Calvo 190, planta baja, Capital.

Pliego: $ 10 m|n.

e.10|1-Nº L.1.524-v.12|1|62

Llámase a licitación pública Nº 386-O hasta el día 9 de febrero de 1962, a las 18 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio para la Fábrica de Aceite de la Escuela de Fruticultura y Enología, sita en la ciudad de San Juan (Provincia de San Juan). — Presupuesto oficial: $ 4.910.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal, así como también en la Conducción Obras de San Juan, Santa Fe número 975, San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Lugar de apertura: piso 18. Documentación: $ 600 m|n.

e.10|1-Nº L.1.525-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.525-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.525-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.525-v.30|1|62

Llámase a Licitación Pública número 385-O, hasta el día 6 de febrero de 1962 a las 18 horas, para el reparo de ascensores, por "ajuste alzado", por cada presupuesto completo, en los edificios sitos en las calles: Venezuela número 155, Hipólito Yrigoyen Nº 1230|36, Avda. de Mayo nº 760, Moreno nº 711, Pozos nº 2133 y Vélez Sársfield nº 563, Capital Federal.

Presupuesto oficial $ 516.000,00 moneda nacional. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio nº 1925, piso 17º, Capital Federal. — Lugar de apertura: Piso 18º — Documentación: pesos 30,00 m|n. — Arq. Ismael G. Chiapporì, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.8|1-Nº L.1.436-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.436-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.436-v.26|1|62

Llámase a Licitación Pública número 384-O, hasta el día 24 de enero de 1962, a las 18 horas, para la provisión y colocación de tabiques metálicos por "ajuste alzado" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, 2º subsuelo, Sala de Máquinas, sito en Paseo Colón nº 850, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 240.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal. — Precio documentación $ 40 m|n.

e.2|1-Nº L.1.339-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.339-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.339-v.15|1|62

Llámase a Licitación Pública número 383-O, hasta el día 31 de enero de 1962, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de luz y fuerza motriz, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela, sito en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. — Presupuesto oficial: pesos 1.280.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, así como también en la Dirección Sud, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho días hábiles antes de la fecha de apertura. Lugar de apertura: piso 18º. — Documentación: $ 40 m|n.

e.2|1-Nº L.1.338-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.338-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.338-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.338-v.22|1|62

DIVISION SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a licitación pública Nº 1, D.S.E. hasta el día 19 de enero del año 1962, a las 9 horas, para la venta de materiales y elementos de plantel y equipo, en condiciones de desuso.

Pliego, recepción y apertura de las propuestas en sede Oficinas, Absalón Rojas 291, Santiago del Estero.

Exhibición de materiales en Presbítero Gorriti Nº 157, Santiago del Estero.

Depósito de garantía de oferta 1 % de su importe.

Pliego sin cargo.

e.10|1-Nº L.1.523-v.12|1|62

DIVISION SALTA

Llámase a licitación pública Nº 5, hasta el día 22 de enero de 1962, a las once horas, para la venta de materiales eléctricos en general.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en las oficinas de la División Salta, de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Deán Funes 140, 3er. piso, Casilla de Correo 51, Teléfono 3363, ciudad de Salta.

Los materiales se exhiben en el local de la calle O'Higgins esquina Maipú, ciudad de Salta, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, de lunes a viernes.

Depósito de garantía 1 % del importe total de la oferta.

El pliego de la licitación se provee sin cargo.

e.10|1-Nº L.1.526-v.12|1|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 12, camino de Itatí a límite con Misiones. Tramos: Itatí-Arroyo Iribu Cuá; Arroyo Iribu Cuá-Yahapé; Yahapé-Itá Ibaté (Secciones: Km. 0-Km. 22.500 y Km. 22.500-Km. 45.000); Itá Ibaté-Ituzaingó. Secciones: (Km. 0-Km. 23.000, Km. 23.000-Km. 46.000 y Km. 46.000-Km. 69,928); Ituzaingó-Límite con Misiones (Sección: Km. 0-Km. 35,000), Obras básicas, Itatí-Límite con Misiones Pavimento, $ 970.877.791,40 ha sido prorrogada para el día 9 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. (Licitación en conjunto indivisible).

e.10|1-Nº L.1.527-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.527-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.527-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.527-v.30|1|62

Licitación pública Nº 4.093, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat, modelo 60-R, de existencia en plaza, fabricación local o a importar. Pesos 430.000.

Presentación propuestas: 24 de enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|1-Nº L.1.528-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.528-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.528-v.23|1|62

Licitación pública Nº 4.098, para la adquisición de herramientas para taller (extractores, sacabocados, mandriles, etcétera), de fabricación nacional o de existencia en plaza, $ 632.747,60.

Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|1-Nº L.1.530-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.530-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.530-v.23|1|62

Licitación pública Nº 4.092, para adquisición de repuestos para tractor Fiat modelo 55-L, de existencia en plaza, fabricación local o a importar. Pesos 200.000.

Presentación propuestas: 19 de enero, a las 13,30 horas, en la Sala de Li-

citaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|1-Nº L.1.529-v.12|1|62

Licitación pública Nº 4.090, para la adquisición de un alineador de dirección de tipo electromecánico o por espejos, de existencia en plaza, fabricación local o de importación. $ 210.000. — Presentación propuestas: 22 de enero, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L.1.503-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.503-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.503-v.22|1|62

Licitación pública Nº 4.091, para la adquisición de pistones para equipos camineros y automotores. $ 950.000. Presentación propuestas: 31 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L.1.504-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.504-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.504-v.22|1|62

Licitación Pública Nº 4.097, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat modelo 60—R. $ 1.000.000.— Presentación propuestas: 29 de enero, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital.

e.8|1-Nº L.1.437-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.437-v.19|1|62

Licitación Pública Nº 4.087, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat modelo 60-R, serie 643916 al 644006, de existencia en plaza, fabricación local o a importar. $ 736.000. Presentación propuestas: 29 de enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|1 N L.1.440 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.440 v.19|1|62

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 9
(Exp. Nº 13194 OS|61)

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1962, a las 15 horas, para la adquisición de 6.500 películas radiográficas de distintos tamaños, destinadas a nuestro Servicio Radiológico de Santa Fe 2680. — La apertura tendrá lugar en la fecha indicada, en el Despacho de la Jefatura Administrativa, calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, y podrán conseguirse pliegos de condiciones y lista de las películas licitadas en el Sector Compras, en la misma dirección y dentro del horario de 10 a 17 horas, cualquier día hábil, de lunes a viernes.

$ 4.800 e.29|12|61-Nº L.45.383-v.11|1|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 4962
Adquisición: "Un sistema telegráfico para servicio Telex y de canales Arrendados"

Comunícase interesados que respecto de la licitación pública del epígrafe se ha resuelto prorrogar su apertura que debía realizarse el 15 de enero de 1962, a las 16, hasta el día 15 de febrero de 1962 a la misma hora.

Buenos Aires, 2 de enero de 1962. — Dirección General de Administración.

e.2|1-Nº L.1.358-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.358-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.358-v.15|1|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de enero de 1962, a las 11 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para la contratación del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Necochea (Dto. 2º). — Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Necochea, Distrito 2º (La Plata), o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.2|1 Nº L.1.345 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.345 v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.345-v.18|1|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de enero de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "Reuch". — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Dirección General de Administración, calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.2|1 Nº L.1.346 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.346 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.346 v.15|1|62

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 23 de enero de 1962, para contratar la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio, recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en Florida y Munro (Bs. As.) e intercambio postal con la sucursal Villa Martelli y Estafeta Nº 1, Florida (Bs. As.) — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Capital Federal, a las 16 horas (expediente 77614 SC|61). — Por pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir a la Dirección General de Administración (LT), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.

e.2|1 Nº L.1.347 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.347 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.347 v.15|1|62

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 10887|62: Llantas. Apert. 29|1|62, a las 10 hs. Pliegos $ 10 c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.8|1 Nº L.1.444 v.12|1|62

VILLALONGA - FURLONG

Licitación Pública Nº 13|61

Llámase a licitación pública para contratar la Construcción y Remodelamiento de Edificios, ubicados en la intersección de las calles Jerónimo Salguero y Martín Coronado, de esta ciudad. — Retiro de Pliegos: Balcarce 473, 1er. piso, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 1.000 m|n. — Lugar y fecha de apertura: Balcarce 473, 1er. piso, Capital Federal, el día 25 de enero de 1962, a las 16 horas. — Presupuesto Oficial: pesos 10.072.970,21 m|n.

$ 4.000 e.29|12|61 Nº L.45.491-v.11|1|62

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para ejecutar el proyecto y la construcción de un edificio para pasajeros, andenes, marquesinas y obras complementarias de la estación Dr. Antonio Sáenz, ubicada en la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 241.584. — La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Av. Maipú Nº 4 (Puerto Nuevo), Capital Federal, a las 13 horas del día 12 de febrero de 1962. El pliego de condiciones puede consultarse y adquirirse al precio de $ 1.000 en las oficinas del Distrito de Vía y Obras Buenos Aires, sito en Vélez Sarsfield y Suárez, de esta Capital, o en la Oficina de Licitaciones mencionada, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — La Administración.

e.8|1 Nº L.1.445 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.445 v.19|1|62

Prórroga a Concursos de Ofertas

Se comunica a los señores interesados que se ha resuelto fijar nuevas fechas y horas para las aperturas de los concursos de ofertas, realizados para el reemplazo de los servicios de las líneas tranviarias por ómnibus:

Concurso Nº 6498|61 — Líneas Nº 17 y 22. — Aper. 10|1|62 a las 16 hs.

Concurso Nº 6497|61 — Línea Nº 10. Aper. 15|1|62 a las 16 horas.

Concurso Nº 6500|61 — Líneas Nº 18 y 53. Aper. 18|1|62 a las 16 horas.

Las aperturas se efectuarán en el lugar establecido en el pliego de condiciones. — Herbert L. Benedict, Departamento Suministro, Jefe.

e.5|1-Nº L.-1.404-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.404-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.-1.404-v.18|1|62

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 109|61, por la provisión de cámaras y cubiertas para automotores.

Apertura: 25 de enero de 1962, a las 17 horas.

Retiro de pliego de condiciones y apertura de las propuestas: Av R. S. Peña 501, piso 1º oficina 108, Capital Federal.

e.2|1 Nº L-1.351 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.351 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.351 v.15|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 110|61 para la adquisición de una camioneta tipo Rural modelo Courrier o similar. Lugar de apertura y retiro de Pliegos de Condiciones: Av. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal. Fecha de apertura: 24|1|1962, a las 13 horas.

e.2|1-Nº L.1.359-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.359-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.359-v.15|1|62

Llámase a licitación pública para la compra de leña de quebracho blanco aserrada en tortas para la Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas (Provincia de Mendoza).

Fecha de apertura: enero 11 de 1962, a las 10 hs.

Retiro de pliego y apertura de propuesta: Av. España 1300, Ciudad de Mendoza.

e.29|12-Nº L.1.319 v.29|12|61
e.2|1-Nº L-1.319 v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.319 v.12|1|62

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E. L. M. A.

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 2|62 para la construcción y financiación de 11 (once) buques cargueros a construir en el exterior y para la financiación de 3 (tres) más a construir en la República Argentina. Vencimiento: 20 de marzo de 1962, a las 16 horas. Valor del pliego: m$n. 10.000. Pliego de condiciones e informes: Departamento Licitaciones y Compras, 25 de Mayo 459, 9º piso, Capital Federal, de 9.30 a 17 horas.

e.30|12|61-Nº L.1.320-v.12|1|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(DEPTO. SUMINISTROS)

Llama a licitación pública para la provisión de: "Brin azul y tela tipo gabardina beige".

Expte.: M.62|8 — Apertura: 1º|2|62, 9 horas.

Pliego y especificaciones $ 50 moneda nacional.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal.

Atención: De lunes a viernes, de 8 a 16 horas.

e.10|1-Nº L.1.532-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.532-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.532-v.23|1|62

Llama a licitación pública para el Trasbordo de Mercaderías (Cargas) en estaciones de la línea. — Expto. M.62|5. Apertura: 26|1|62, 9 hs. Precio de cada pliego $ 500 moneda nacional. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs.

e.8|1 Nº L.1.446 v.12|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 0.62|2, día 29 de enero de 1962, a las 9 horas.

Línea principal: mejoramiento de vías generales Nos. 1 y 2, entre Km. 3 y Km. 10.

Presupuesto oficial: m$n. 1.904.778.—

Pliegos: m$n. 300.— Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.2|1 Nº L-1.353 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.353 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.353 v.15|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 0 62|4. Día 31 de enero de 1962, a las 9 horas. Remodelación de Estación Once de Septiembre, construcción de hall central y boleterías. Presupuesto oficial, m$n. 53.811.419.—. Pliegos m$n. 2.000.—. Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.2|1-Nº L.1.357-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.357-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.357-v.15|1|62

Llámase a licitación pública O. 62|1. Día 25 de enero de 1962, a las 9 horas. Once-Caballito: Restructuración en el sistema de señalización.

Precio de pliegos: $ 1.500 m/n.

Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.28|12 Nº L.1.300 v.29|12 61
e.2|1 Nº L.1.300-v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.300 v.11|1|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 84|61, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 31 de enero de 1962, a las 16 horas, para la adquisición de 29 máquinas de escribir tipo "Pica" de 130, 190 y 260 espacios. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.8|1 Nº L.1.447 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.447 v.19|1|62

Llámase a Licitación Pública Nro. 83|61, con apertura en Suministros - Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 31 de enero de 1962, a las 13 horas, para la adquisición de diez (10) máquinas de calcular eléctricas. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.4|1-Nº L.1.385-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.385-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.385-v.17|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 82|61, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 30 de enero de 1962, a las 16 horas, para la construcción y suministro de 10.000 pallets (plataforma de madera de pino Brasil) con provisión de materiales. — Retiro de pliegos, cuyo valor se ha estipulado en $ 100.— mln., en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.2|1 Nº L-1.352 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.352 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.352 v.15|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 80|61, con apertura en Suministros - Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 22 de enero de 1962 a las 13 horas, para la adquisición de acero especial para herramientas y resortes, en diversas medidas, por un total aproximado de 20.800 kilos. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.28|12 Nº L. 1.301 v.29|12|61
e.2|1 Nº L. 1.301 v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.301 v.11|1|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a licitación pública para la provisión a esta Caja, de formularios e impresos, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 18 de enero de 1962, a las 11 horas.

Informes: San Martín 195, piso 2º, oficina de Economato, de 10 a 13 horas.

$ 720.— e.9|1-Nº L-46.061-v.11|1|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 393 para el día 23 de enero de 1962, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de diez (10) acondicionadores de aire del tipo "Mobiliaire Siam", con destino al edificio denominado "Los Painos" de propiedad de este Ministerio, sito en la calle Alsina Nº 601, Capital Federal. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.2|1 Nº L-1.356 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.356 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.356 v.15|1|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO

Expediente Nº 43.422 61

Llámase a licitación pública número 69|62, para el día 16 del mes de enero de 1962, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Parar: Instituto Nacional de Telecobaltoterapia), y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar la provisión e instalación de un (1) sistema de aire acondicionado, calefacción y ventilación.

Buenos Aires, 9 de enero de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.9|1-Nº L.1.505-v 11|1|62

PROVINCIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Privada Nº 2
Expediente Nº 123 366/61

CONTRATACION EN ARRIENDO UN GALPON PARA GUARDA MUEBLES

Llámase a licitación privada para el día 16 de enero de 1962, a las 12 horas, para la contratación en arriendo de un galpón de 500 m2. aproximadamente, para guarda de muebles de este Instituto, ubicado con preferencia dentro de los siguientes límites: Norte: calles Suipacha — Coronel Plaza — Alberdi Sud: Rivadavia, en Godoy Cruz: Este: Canal Zanjón y Belgrano en Godoy Cruz: y Oeste: calles Boulogne Sur Mer y Paso de Los Andes en Godoy Cruz.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Av. San Martín 430, Oficina 201, Oficina Licitaciones y Compras, Mendoza.

e.5|1-Nº L.-1.407-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.407-v.12|1 62
e.15|1-Nº L.-1.407-v.18|1|62

PROVINCIA DEL CHUBUT
M. A. S. Y O. Y S. P.

Dirección Energética Provincial

Llámase a Licitación Pública número 4/61 con el objeto de contratar la mano de obra y provisión de materiales menores y complementarios para la ampliación de la Red de Distribución en Alta Tensión, destinada al servicio público de electricidad de la Ciudad de Rawson — Playa Unión y Puerto Rawson.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 23 de enero de 1962 a las 10 horas, en el local de la Dirección Energética en presencia de su Director General.

La documentación podrá ser solicitada por nota o personalmente a la Dirección Energética Provincial, Conesa 236, Rawson, Chubut. Valor de la misma trescientos pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 300.00), que deberá abonarse por giro o cheque a la orden del Contador General de la Provincia.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas. — Ing. Osvaldo O. Alvarez, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.4|1-Nº 1.389-v.5|1 62
e.8|1-Nº 1.389-v.12|1|62
e.15|1-Nº 1.389-v.17|1|62